

te

CCOO 
enseñanza

suplemento
La Rioja



354

trabajadores/as de la enseñanza. Junio 2021

Cómo será la oposición
2021 en La Rioja



Permisos empleados
públicos de La Rioja



Salarios docentes



Todo sobre la función docente.

Concursos, oposiciones, horarios, interinidades, permisos, salarios...

**Por una
Escuela
Pública y de
Calidad**

La Rioja <https://larioja.fe.ccoo.es/>



TE no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

EDITA

Federación de Enseñanza
de CCOO de La Rioja

C/. Pío XII, 33, 2º - 26003 Logroño

Tel.: 941 12 58 90 / 91 / 92 / 95 / 96 / 97

941 23 81 44 / 91.Fax: 941 25 71 71

c.e.: ferioja@fe.ccoo.es

web: <https://larioja.fe.ccoo.es/>

EQUIPO DE REDACCIÓN

Vicente Martínez de la Puente

Mikel Bujanda

Pedro Javier Antolín

Ana Carmen Jiménez

Naiara Cantabrana

Gloria Andrés

Marcos García

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Delegados de CCOO La Rioja delante de la ESDIR.

IMPRESIÓN: Abz Impresores

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Impreso en papel reciclado



	Editorial	3
	Seguimos trabajando, seguimos luchando. <i>Mikel Bujanda. Responsable de Política Educativa y Pedro Javier Antolín. Secretario General de la FECCOO de La Rioja</i>	4
	CCOO gana de nuevo y consolida su mayoría en las elecciones de la enseñanza pública riojana.	
	1. Cómo serán las oposiciones a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, FP y Régimen Especial. <i>Gloria Andrés. Responsable de formación</i>	
	1.1. Sobre la obligatoriedad de presentarse	5
	1.2. Proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de PES, PTFP, PMAE Y PADP.	6
	1.2.1 Fase de oposición	7
	1.2.2 Fase de concurso	13
	1.2.3 Fase de prácticas	14
	1.3. Estudio y valoración de esta convocatoria. <i>Gloria Andrés. Responsable de formación.</i>	15
	2. Normativa sobre interinidades en La Rioja	16
	2.1 ¿Cómo puedo acceder a las listas de interinidades? <i>Gloria Andrés. Responsable de formación.</i>	18
	2.2. ¿En qué especialidades puedo estar habilitado/a?	19
	2.3. Nuevo catálogo de titulaciones.	
	3. Sobre las plazas a cubrir en régimen de interinidad	22
	3.1 ¿Qué tengo que hacer? <i>Naiara Cantabrana. Responsable de Comunicación y Redes Sociales. Secretaria de Mujer, Juventud y LGTBIQ. ncantabrana@fe.ccoo.es</i>	
	4. Conoce tu horario <i>Gloria Andrés. Responsable de formación.</i>	
	4.1 Infantil y Primaria 2021-2022.	23
	4.2 Secundaria/FP 2021-2022.	25
	5. Que no se quede nadie sin recurrir <i>Mikel Bujanda. Responsable de Política Educativa. mabujanda@fe.ccoo.es</i>	29
	6. Personal no docente en los centros educativos. <i>Ana Carmen Jimenez. Responsable del PSEC</i>	30
	7. Más FP que nunca: Profesorado Técnico de Formación Profesional. <i>Marcos García. Delegado sindical en FP.</i>	31
	8. Formación de auténtica calidad <i>Gloria Andrés. Responsable de formación. mgandres@fe.ccoo.es</i>	32
	9. Permisos, reducciones de jornada y excedencias para las empleadas y empleados públicos de la C.A.R. <i>Ana Carmen Jimenez. Responsable del PSEC. acjimenez@fe.ccoo.es</i>	33
	10. Comunicación y Redes Sociales CCOO <i>Naiara Cantabrana. Responsable de Comunicación y Redes Sociales. Secretaria de Mujer, Juventud y LGTBIQ. ncantabrana@fe.ccoo.es</i>	38
	11. Retribuciones del personal docente de La Rioja. <i>Vicente Martínez de la Puente. Secretario de Organización. vmdelapuate@fe.ccoo.es</i>	39
	12. Espacio Violeta CCOO. <i>Naiara Cantabrana. Responsable de comunicación y Redes Sociales. Secretaria de Mujer, Juventud y LGTBIQ. ncantabrana@fe.ccoo.es</i>	41
	13. 10 razones para afiliarte a la FECCOO de La Rioja	42



Mikel Bujanda Responsable de
Política Educativa
Pedro Javier Antolín
Secretario General de la FECCOO
de La Rioja

 mabujanda@fe.ccoo.es
pjantolin@fe.ccoo.es



Con este número especial de nuestra revista TE, queremos dar a conocer todas aquellas cuestiones relativas a la función docente que tienen que ver directamente con nuestro trabajo: concursos, oposiciones, interinidades, plantillas, retribuciones, pensiones... A lo largo de estos años la FECCOO, sindicato mayoritario en la enseñanza pública riojana, ha sido la principal herramienta de organización colectiva y defensa con la que contamos los trabajadores de la enseñanza de La Rioja.

Hemos desplegado una acción y presión permanente en la calle, en los centros educativos, en las mesas de negociación y hasta en los Tribunales de Justicia que nos acredita como los auténticos defensores del profesorado riojano. Nadie nos ha regalado nada. Los derechos laborales y sociales se conquistan y se defienden también en las mesas de negociación, alcanzando Acuerdos que mejoren nuestras condiciones laborales y profesionales. En los últimos años hemos firmado Acuerdos con el Gobierno de La Rioja y con la Consejería de Educación que han supuesto avances importantes y recuperación de derechos que habían sido arrebatados por los anteriores gobiernos.

En el ámbito educativo, en plena pandemia, la FECCOO en un ejercicio de responsabilidad sindical y social, firmábamos el 18 de mayo de 2020 el Pacto Social por la Reconstrucción Educativa de La Rioja, en el que se reconocía el esfuerzo que está realizando la comunidad educativa, y especialmente el profesorado que adaptándose a las circunstancias y utilizando sus propios medios y recursos, y dando lo mejor de nosotros mismos intentamos llegar y educar a todos nuestros alumnos y alumnas. Se acordaban medidas para combatir la brecha digital, social y económica que se estaba produciendo. Se apostaba por la presencialidad como el principal valor del proceso educativo, en una primera etapa atendiendo presencialmente a los alumnos más vulnerables, volviendo a las aulas el 26 de mayo en una nueva lección ejemplar del profesorado riojano. Establecíamos también planes de contingencia para el curso 20/21 de tal manera que los centros educativos se convirtieran en el lugar más seguro al que pueden acudir nuestros hijos e hijas.

Previamente habíamos influido decisivamente para que se alcanzara por la izquierda riojana un Pacto de Gobierno que incluye numerosas medidas que mejoran las condiciones laborales de los docentes: vuelta a las 18h lectivas en Secundaria y máximo 23h lectivas en Infantil y Primaria, equiparación de permisos paternidad-maternidad a 18 semanas, bajada generalizada de ratios comenzando en educación infantil, reducción horaria para la tutoría y complemento para PTFP, en situaciones de baja laboral 100% de retribuciones, recuperación de las licencias por estudio, apoyo a la escuela rural y toda una serie de medidas presupuestarias que fortalecen la escuela pública riojana.

Por otro lado, hemos sido y seguimos siendo el sindicato más crítico y combativo con los sucesivos gobiernos que han aplicado una política de destrucción de empleo, de tasa de reposición y de oferta de empleo público insuficiente que ha ido mermando la calidad y estabilidad en la enseñanza riojana. En los próximos años se deben convocar amplias ofertas de empleo público docente.

Además, desde la FECCOO de La Rioja, apostamos por una Formación Profesional de calidad, en la que los titulados técnicos superiores de formación profesional, sigan ejerciendo la docencia aportando excelencia y experiencia al sistema. A la par se ha de integrar a los PFTP en el cuerpo de PES ¡Ya!, dado que la LOMLOE así lo contempla. Es el primer paso para conseguir nuestra reivindicación historia del Cuerpo Único de Docentes.

Por último, incluimos además de la plataforma reivindicativa, una ficha de afiliación a nuestro sindicato para que te animes a participar decididamente. Está muy bien la participación en las asambleas, huelgas, manifestaciones y demás eventos que organizamos, pero es necesario presionar permanentemente y para eso necesitamos estar organizados en un sindicato fuerte que SIEMPRE RESPONDE: las Comisiones Obreras.



CCOO gana de nuevo y consolida su mayoría en las elecciones de la enseñanza pública riojana

La jornada electoral ha sido caracterizada por una alta participación. De los 3.916 docentes de la enseñanza pública llamados a las urnas, han ejercido su derecho al voto 2.360, es decir, el 60'27% del censo electoral. El profesorado riojano ha ejercido su derecho en las 12 mesas electorales distribuidas por toda La Rioja. CCOO mantiene su mayoría en la Enseñanza Pública por tercera vez consecutiva.

Los resultados se reflejan en el cuadro siguiente:



Seguimos trabajando, seguimos luchando.

El resultado de las elecciones sindicales significa, desde el punto de vista de la Federación de Enseñanza de CCOO, un serio aviso al gobierno entrante.

Es, además, una auténtica tarjeta roja a la política educativa de la Consejería de Educación, que gobierna desde lo público y con el dinero público favoreciendo los intereses de la enseñanza privada (recuérdese el cheque concierto entregado al bachillerato privado).

CCOO además seguirá planteando:

- Disminución de la ratio en todos los niveles educativos.

	2010		2014		2018	
	Votos	Delegados	Votos	Delegados	VOTOS	DELEGADOS
CCOO	506	6	544	7	544	6
ANPE	423	5	370	5	483	6
STAR	315	4	316	4	381	5
UGT	397	4	312	4	305	4
CSIF	357	4	312	4	314	4
STEs	359	4	269	3	210	2

- **Prioridad de la Enseñanza Pública:** “El dinero público para la enseñanza pública”.
- Retirada de las subvenciones del bachillerato privado.
- Disminución de la jornada lectiva en primaria e Infantil.
- Incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles del sistema educativo y en la práctica legislativa.

Estos resultados de CCOO son el fruto de un trabajo colectivo, siempre comprometido, de multitud de compañeros y compañeras, cuya labor es de justicia reconocer.

La confianza depositada por el profesorado riojano en la Federación de Enseñanza de CCOO será el mejor aval y el mayor estímulo para continuar luchando, con toda la ilusión del mundo, en la defensa del modelo de Escuela Pública.

La Federación de Enseñanza de CCOO de La Rioja va a seguir trabajando y luchando, aún con más fuerza, desde la propuesta y la movilización permanente, junto con la Plataforma por la Escuela Pública y las demás organizaciones sindicales que forman parte de la Junta de Personal Docente.

1. ¿Cómo será la oposición al cuerpo de maestros en La Rioja en el 2021?

Para superar las oposiciones a cuerpos docentes es necesario demostrar ante el tribunal la competencia tanto en los aspectos científicos como didácticos de la especialidad a la que se opta. Para ello, el aspirante debe adquirir confianza en sí mismo y desarrollar estrategias para afrontar las pruebas de la oposición. Pero el esfuerzo que conlleva preparar adecuadamente una oposición no puede irse al traste por el desconocimiento de aspectos legales. Para no llevarte sorpresas, es necesario leer detenidamente la convocatoria de las oposiciones, como si de un tema más se tratara. Para facilitarte el trabajo hemos elaborado un resumen del desarrollo de la oposición en 2021 para el cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria; Profesores Técnicos de Formación Profesional; Profesores de Música y Artes Escénicas; y Profesores de Artes Plásticas y Diseño; y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en La Rioja, y de los pasos a seguir tanto si la superas como si no.

1.1. Sobre la obligatoriedad de presentarse

a) NO TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE para **continuar** la lista de interinos:

- Quienes permanezcan actualmente en la lista de interinos y hubieran obtenido una calificación de al menos un 3 en la primera prueba en el anterior proceso selectivo.
- Quienes se encuentren en esta situación deben haber participado telemáticamente y presentado correctamente la “Presentación de solicitud de incorporación a las listas de aspirantes a desempeñar funciones docentes en régimen de interinidad. (anexo IX de convocatoria)

b) TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE para estar en la lista de interinos:

- Quienes no hayan participado en ningún procedimiento de ingreso al Cuerpo **por oposición** hasta la actualidad, o quienes habiendo participado **no permanecen en la actual lista de interinos o han obtenido menos de un 3 en la primera prueba.**

El procedimiento de ingreso y la Solicitud de incorporación a la lista de aspirantes a desempeñar funciones docentes en régimen de interinidad, procedimientos que, en esta convocatoria, han sido totalmente independientes.



Si te encuentras en esta situación, debes haber participado telemáticamente y presentado correctamente la solicitud denominada: *Solicitud de oposición*, además  deberás marcar la opción de incorporación a las listas de interinos.

1.2. Proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de PES, PTFP, PMAE Y PADP



El proceso selectivo constará de tres fases:

- Fase de oposición
- Fase de concurso
- Fase de prácticas

Los temarios objeto de examen son los establecidos en el Anexo III de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1993 (BOE de 21 de septiembre) y, para PTFP los recogidos en el Anexo II de la Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE de 13 de febrero).



Para el Cuerpo del Profesorado de Música y Artes Escénicas, los recogidos en el ANEXO de la Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo del Profesorado de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza (BOE de 28 de agosto de 2015).

Para el Cuerpo del Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, los recogidos en el Anexo I de la Orden ECD/826/2004, de 22 de marzo, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos del Profesorado y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOE de 31 de marzo).





1.2.1. Fase de oposición

Esquema de la fase de oposición

<p>Primera prueba. MÁXIMO 10 PUNTOS.</p> <p>Los ejercicios de esta prueba que sean escritos podrán realizarse en una misma sesión y leerse conjuntamente en otra.</p>	
<p>Parte A</p>	<p>Ejercicio práctico Características de cada especialidad en el Anexo IV de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo: máximo 2 horas para los ejercicios escritos. El tiempo será establecido en función de las características de cada especialidad.
<p>Parte B</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema Desarrollo de un tema elegido por el aspirante: Especialidades cuyo temario conste de 51 o más temas, elige entre cinco temas. Especialidades cuyo temario conste entre 26 y 50 temas, eligerán entre 4 temas.</p>
<p>Valoración</p>	<p>Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, de los cuales 5 corresponderán a la parte A y 5 a la parte B. Para su superación, la persona aspirante deberá alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total igual o superior a 5 puntos. Si en esta prueba el aspirante no alcanza el 5 no podrá realizar la segunda prueba. Es una prueba eliminatoria.</p>
<p>Segunda prueba MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>El aspirante solo debe presentar su programación si aprueba la primera prueba. El día de la defensa oral, el aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la exposición.</p>	
<p>Parte A</p>	<p>Presentación oral de una programación didáctica con 12 Unidades como mínimo. Características de cada especialidad en el Anexo IV de la convocatoria. El incumplimiento de los aspectos formales recogidos en la convocatoria determinará que el Tribunal no entre a valorar esta segunda prueba.</p>
<p>Parte B</p>	<p>Exposición oral de una unidad didáctica La unidad didáctica, elegida por la persona aspirante de entre 3 extraídas al azar, estará relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo: máximo 50 minutos de exposición para programación y unidad didáctica (posibilidad de 10 minutos extra de debate con el tribunal).
<p>Valoración</p>	<p>Esta segunda prueba se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante una puntuación igual o superior a 5 puntos. Si en esta prueba la persona que aspira no alcanza el 5 no podrá pasar a la fase de concurso.</p>
<p>Ponderación de esta fase para el concurso-oposición</p>	<p>Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición se ponderará: 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y 40% la puntuación de la obtenida en la fase de concurso.</p> <p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p>

↘ Primera prueba

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes. Los ejercicios que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la Parte A como de la Parte B, podrán ser realizados en una misma sesión. Su LECTURA, por parte del aspirante ante el tribunal, es OBLIGATORIA para poder ser calificado.

→ Parte A: ejercicio práctico

Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que las personas aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las habilidades instrumentales y técnicas precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a que opten. Los tribunales determinarán si quien oposite debe proceder a la lectura, total o parcial, del ejercicio práctico.

Características por especialidades

Filosofía

A partir de textos filosóficos, pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidos en el temario, se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

Lengua castellana y literatura

A partir de uno o varios textos literarios (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el temario) o no literarios, se plantearán cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico) en función de su relevancia para el significado global del mismo.

Física y química

Resolución de problemas y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad. Se podrá utilizar calculadora, siempre y cuando no sea programable.

Biología y Geología

La prueba constará de tres partes:

- 1) Resolución de problemas relacionados con el temario de la especialidad. Esta parte supondrá un 25 % de la nota de la prueba.
- 2) Interpretación de mapas geológicos y elaboración e interpretación de cortes geológicos (historia geológica). Esta parte supondrá un 25% de la nota de la prueba
- 3) Reconocimiento "de visu" de al menos 50 muestras: minerales, rocas, fósiles, preparaciones microscópicas (tejidos, protoctistas, hongos, estructuras biológicas...), plantas y animales. Esta parte supondrá un 50% de la nota de la prueba.

Francés

La prueba constará de tres partes que se desarrollarán íntegramente en francés:

1) Resumen de la información contenida en un documento de audio en lengua francesa y respuesta a cuestiones al respecto. El documento tendrá una duración aproximada de cinco minutos y se escuchará dos veces. Una vez efectuada la escucha, los aspirantes dispondrán del tiempo que marque la comisión de selección para realizar el ejercicio, sin que este tiempo pueda exceder de 45 minutos.

2) Análisis y respuesta a cuestiones relativas a un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico) sobre aspectos lingüísticos, literarios y/o socio-culturales.

El tiempo para la realización de este apartado será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de 60 minutos.

3) Redacción sobre un tema de actualidad (entre 350 y 400 palabras).

El tiempo para la realización de este apartado será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de 75 minutos.



Características por especialidades

Orientación educativa

Desarrollo de un supuesto práctico y que estarán referido a las funciones del especialista en orientación educativa bien en un Equipo de Atención Temprana Educativa, bien en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o bien en un Departamento de Orientación en Enseñanza Secundaria (IES o secciones habilitadas de los IES).

Para cada una de estas estructuras de orientación y teniendo en cuenta las características inherentes al proceso orientador en cada una de ellas, se podrán plantear cuestiones referidas a los siguientes ámbitos:

1. Evaluación Psicopedagógica y Orientaciones
2. Apoyo a la Acción Tutorial
3. Apoyo a la Implementación de Programas Preventivos
4. Orientación Académico-Profesional
5. Plan General de Orientación

Formación y orientación laboral

Se planteará un supuesto práctico que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario de la especialidad, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

El tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

Intervención Sociocomunitaria.

Supuesto práctico consistente en el planteamiento, el análisis o el planteamiento y análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con el temario vigente y con el currículo de los ciclos de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, tomando como base las cualificaciones profesionales y sus respectivas unidades de competencia.

Informática

Uno o varios ejercicios, cuestiones o supuestos prácticos que permitan comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos y habilidades técnicas de la especialidad a la que optan relacionados con:

REDES: Diseñar, montar, configurar y administrar redes locales y conectarlas a redes de área extensa. **BASES DE DATOS:**

Diseño e interpretación de bases de datos relacionales: Modelo entidad-relación. Normalización. Modelo relacional. Uso de lenguajes de sistemas gestores de bases de datos relacionales para: Definición y manipulación de datos. Planificación y realización de consultas. Programación de procedimientos almacenados.

Diseño e interpretación de bases de datos objeto-relacionales, orientadas a objetos y no sql.

Administración de bases de datos: Aplicación de medidas de aseguramiento de la información. Monitorización. Optimización.

LENGUAJE DE MARCAS: Gestión de información en lenguajes de marcas interpretando, analizando y utilizando tecnologías de almacenamiento y lenguajes de consulta.

SERVICIOS DE RED E INTERNET: Diseño, implantación y administración de servidores DNS, servidores DHCP, servidores web, servidores ftp, servidores de correo y servidores multimedia.



Características por especialidades

Organización y proyectos de fabricación mecánica.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos o ejercicios prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, relacionados con el temario vigente y con el currículo de los ciclos de la familia profesional de fabricación mecánica, conforme a los siguientes contenidos:

- Procesos de conformado en fabricación mecánica.
- Procesos de calidad, medioambiente y seguridad en fabricación mecánica.
- Materiales, tratamientos y ensayos en fabricación mecánica.
- Instalaciones, automatismos y mantenimiento en fabricación mecánica.
- Elementos de máquinas y estructuras en fabricación mecánica.
- Normas, dibujo y tolerancias en proyectos de fabricación mecánica.

La comisión de selección dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que requiere la prueba práctica.

Procesos de Gestión administrativa

Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo de los ciclos de la familia profesional de Administración y Gestión, referentes a:

- la comunicación, información, gestión administrativa de compra-venta,
- gestión administrativa de personal,
- contabilidad general y tesorería
- aplicaciones informáticas.

Su desarrollo deberá contener los aspectos didácticos que se pretenden, los contenidos y el método de trabajo. La comisión de selección dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica y decidirá la procedencia de la utilización de aplicaciones informáticas en su realización.

El tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente

Mantenimiento de vehículos

Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el temario vigente y con el currículo de los ciclos de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos

La comisión de selección elegirá la realización de una o más prácticas entre las siguientes:

- Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.
- Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante.
- Realización de operaciones de desmontaje y/o montaje de elementos o conjuntos pertenecientes al vehículo.
- Puesta a punto y ajuste de sistemas del vehículo.
- Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.
- Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico relacionados con el currículo vigente.
- Utilización y ajuste de equipos y herramientas usados en el ciclo.

Una vez finalizada la prueba, el tribunal podrá pedir al aspirante que realice la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. El tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de la práctica. El tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido y el tiempo empleado en la realización de las prácticas.

Procesos sanitarios.

Supuesto práctico consistente en el planteamiento, el análisis o el planteamiento y análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con el temario vigente y con el currículo de los ciclos de la familia profesional sanitaria, tomando como base las cualificaciones profesionales y sus respectivas unidades de competencia.

Características por especialidades**Diseño de moda. Diseño gráfico. Fotografía. Materiales y Tecnología: Diseño.**

El tribunal planteará un supuesto de proyecto profesional en el que se abordarán los aspectos conceptuales, metodológicos, estéticos, funcionales y comunicativos del mismo. En el supuesto, que se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en el temario de la especialidad, se especificarán los aspectos técnicos suficientes para su correcta producción.

Los opositores realizarán el proyecto en el tiempo que establezca cada tribunal, el cual no podrá ser superior a 24 horas, distribuidas, a juicio del tribunal, en un máximo de cuatro sesiones. Realizado el proyecto, que será entregado al tribunal, el aspirante procederá a su presentación y defensa por tiempo máximo de dos horas, en sesión aparte, previa citación del tribunal conforme a lo establecido en la base 6.2.3 de la convocatoria.

Alemán, Inglés e Italiano

prueba constará de tres partes:

1)Ejercicio de expresión oral: Describir, narrar, exponer, argumentar u opinar sobre un supuesto elegido por el opositor, de entre tres que le proponga el tribunal durante 15 minutos, con un tiempo de 10 minutos para la preparación de un guion. Tras la exposición el tribunal podrá formular preguntas breves o solicitar aclaraciones sobre la misma. El tribunal valorará la competencia comunicativa y lingüística del aspirante. Este ejercicio supondrá un 40 por ciento de la nota de la prueba.

2)Ejercicio de comprensión auditiva en el que el aspirante responderá por escrito a las cuestiones planteadas por el órgano de selección, a partir de la escucha de una grabación.

3)Dados tres temas de carácter diverso, redacción de una composición sobre uno de ellos elegido libremente por el opositor.

La extensión de esta composición y el tiempo para la realización del ejercicio serán determinados por la comisión de selección.

Percusión, Piano, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba.

La prueba constará de tres partes:

1)Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos y autores de la literatura del instrumento. En todo caso se tratará de obras publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a treinta minutos.

Es responsabilidad del aspirante aportar el acompañamiento que, en su caso, precise y, en todo caso, presentará por triplicado las partituras correspondientes al programa presentado. Se valorará el interés artístico del programa presentado así como la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución.

2)Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escritos para el instrumento y propios del grado medio propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con un alumno (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El opositor deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización de la misma.

El opositor dispondrá de un máximo de tres horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición. El tribunal podrá formularle preguntas.

→ Parte B: desarrollo por escrito de un tema

Desarrollo por escrito de un tema elegido por quien oposite entre tres o cinco, extraídos al azar por el tribunal. Los opositores dispondrán de 2 horas para la realización de este ejercicio, el cual será posteriormente leído por esto. La lectura (obligatoria) por parte de quien oposite, que se realizará previo llamamiento en otro día diferente a la prueba escrita, no impide la lectura y corrección individualizada de los exámenes por los tribunales.

Segunda prueba



Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de su exposición oral tras la elección de

una unidad didáctica de entre tres “bolas” extraídas al azar y de cincuenta minutos para la exposición sucesiva de la programación y de la unidad. A esta podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate que tendrá una duración máxima de 10 minutos.

La prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a **cinco puntos**.

→ Parte A: presentación de una Programación Didáctica.

Cada aspirante presentará en papel y defenderá oralmente ante el tribunal una programación didáctica. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual y hará referencia al currículo de un área o materia relacionadas con la especialidad por la que participe. La programación especificará los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y, en su caso, estándares de aprendizajes y competencias clave, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y se corresponderá con un curso escolar de los niveles o etapas educativas con respecto a los cuales el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente. La programación se ajustará necesariamente al desarrollo del currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja al

tiempo de publicarse esta convocatoria, es decir, se adaptará al currículo LOMCE. La programación se organizará en unidades didácticas numeradas (no pueden ser menos de 12) y tendrá una extensión máxima de 60 páginas, sin incluir portada, contraportada ni índice. Se presentará en formato DIN-A4 por una sola cara y con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y amplitud de interlineado nunca inferior al interlineado sencillo. Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias. ¡Atención! El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Programación Didáctica apreciados por el tribunal serán motivo de exclusión si incurren en incumplimientos flagrantes por otorgar una ventaja competitiva con respecto al resto de aspirantes.(véase en la convocatoria 8.2.3.1).

→ Parte B: preparación y defensa oral de una unidad didáctica.

Cada aspirante preparará y expondrá oralmente ante el tribunal una unidad didáctica que, a elección de la persona opositora, podrá estar relacionada con la programación presentada por ésta o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos que se persiguen con ella, los contenidos, criterios de evaluación y, en su caso, estándares de aprendizaje y competencias clave, las actividades que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. Para la exposición, la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que aportará el opositor, así como un guión de un folio, por una cara que entregará al tribunal.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las obtenidas en las dos pruebas siempre y cuando ambas hayan sido superadas (ver tabla-esquema anterior). Si la persona aspirante aprueba esta fase, pasará entonces a la fase de concurso. Por otro lado, si obtiene como mínimo un 3, no tendrá obligación de presentarse al siguiente proceso selectivo que para el mismo cuerpo y especialidad se convoque en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para permanecer en la correspondiente lista de interinidades.

1.2.2. Fase de concurso

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Una vez superada la fase de la oposición, la persona aspirante pasará a la fase de concurso, en la que se valorarán los méritos aportados en la convocatoria, valorándose tal y como se muestra en el siguiente cuadro explicativo:

Concepto	Puntuación Máximo 10 puntos	
I. Experiencia docente previa (máximo 10 años)	Máximo 7 puntos	
	Año	Mes
1.1. Por cada año de experiencia en centro público en el mismo cuerpo al que se opta	0,7	0,0583
1.2. Por cada año de experiencia en centro público en diferentes cuerpos al que se opta	0,35	0,0292
1.3. Por cada año de experiencia en otros centros en el mismo nivel o etapa a la que se opta	0,15	0,0125
1.4. Por cada año de experiencia en otros centros en diferentes niveles o etapas a la que se opta	0,10	0,0083
II. Formación académica	Máximo 5 puntos	
2.1. Nota expediente académico en el título alegado.		
De 6, a 7,5 (o de 1,55 a 2,25)	1	
De 7,51 a 10 (o de 2,26 a 4)	1,5	
2.2. Postgrados, Doctorados y premios extraordinarios		
2.2.1. Título de Máster, Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Suiciencia investigadora	1	
2.2.2. Título de Doctor	1	
2.2.3. Premio extraordinario	0,5	
2.3 Otras Titulaciones Universitarias		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo	1	
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo	1	
2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica		
a) Título profesional de música o danza	0,5	
b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI	0,5	
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2	
d) Técnico Superior FP	0,2	
e) Técnico Deportivo Superior	0,2	
III. Otros méritos	Máximo 2 puntos	
3.1. Actividades de formación		
3.1.1. Por cada 10 horas o un crédito de actividades homologadas	0,0333	
3.1.2. Por cada 10 horas o un crédito de actividades no homologadas pero relacionadas con la actividad docente	0,0166	
3.2. Premio extraordinario y/n de carrera o mención honorífica en grado superior de Conservatorio.	0,5	
3.3. Dominio de idiomas extranjeros y de la lengua de signos		
3.3.1. Certificado C2	1,5	
3.3.2. Certificado C1	1	
3.3.3. Certificado B2 (*si no se ha acreditado el mismo idioma en el apartado 2.4.b)	0,5	
3.3.4. Certificado B1 (*si no se ha acreditado el B2 en el mismo idioma en el apartado 2.4.b)	0,125	
3.4. Méritos específicos		
3.4.1. Para los aspirantes por Educación Física: Certificado de Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento	0,5	
3.4.2. Para los aspirantes por Música y por Música y artes Escénicas: Composiciones, coreografías, grabaciones, conciertos y premios.	Máximo 2	

Notas al baremo

En los subapartados 2.3, 2.4. y 3.4 no se tendrán en cuenta en ningún caso las titulaciones que ya hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso o que hubieran sido necesarias para la obtención del título alegado a tal fin. Desde CCOO recomendamos que alegues y presentes todos los méritos y titulaciones que tengas y, si finalmente no son baremadas, presentes la reclamación correspondiente.

Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición se ponderará: **60%** la puntuación obtenida en la fase de oposición y **40%** la puntuación de la obtenida en la fase de concurso.

↘ 1.2.3. Fase de prácticas

Resultarán seleccionadas para acceder a la fase de prácticas aquellas personas aspirantes que, una vez ordenadas según la puntuación global del concurso-oposición, obtengan un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas al correspondiente turno y especialidad. Al proceder a determinar los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo correspondiente al ingreso libre, se acumularán a las plazas inicialmente asignadas a este turno las que hubieran quedado vacantes

en los turnos de reserva a personas con discapacidad y de promoción interna.

Las listas de personas aspirantes seleccionadas se publicarán en los tablones de anuncios de los tribunales y en el apartado de Recursos Humanos de la web www.educarioja.org. Las personas interesadas contarán con un plazo de 24 horas para reclamar posibles errores en el apartado de Recursos Humanos de la web www.educarioja.org.

¿Qué tiene que hacer la persona aspirante una vez que haya superado el Concurso-Oposición? Presentación de documentos

→ **Plazo:** Veinte días naturales a contar desde la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados.

→ **Documentación:**

- **Declaración jurada** de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- **Certificado médico** expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública.
- En su caso, **certificación oficial del grado de discapacidad** de los órganos competentes de la Consejería de Servicios Sociales.
- **Certificación negativa del registro Central de delincuentes sexuales** quienes no hubiesen marcado, en la convocatoria de ingreso, el recuadro en el que se otorga consentimiento a la Administración a que obtenga este dato directamente.
- Las personas aspirantes que tuvieran la condición de funcionarias públicas de carrera: **certificación u hoja de servicios** del Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismos del que dependan.

Nombramiento en prácticas

→ **Destino:** En centros dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja obtenido conforme al procedimiento de asignación de destinos provisionales que se convoque para el curso 2021/2022.

→ **Duración:** Cinco meses de actividad docente que comenzarán con el inicio del curso escolar 2021/2022.

→ **Aplazamiento:** Por embarazo u otras causas debidamente justificadas.

→ **Evaluación:** En términos de “apto” o “no apto”. Aquellas personas aspirantes que resulten declaradas en término “no aptos” podrán repetir por una sola vez la fase de prácticas. Quienes sean declaradas en términos de “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Nombramiento de funcionariado de carrera

El nombramiento como funcionariado de carrera se efectuará con efectos del día de comienzo del curso escolar siguiente al que sean declarados “aptos” en la fase de prácticas.

1.3. Estudio y valoración de esta convocatoria

El día 12 de abril de 2021 en la página web www.larioja.org salió publicada la lista de personas admitidas y excluidas a las oposiciones e interinidades de La Rioja.

CUERPO	ESPECIALIDAD	Relación de plazas docentes en La Rioja			
		Turno Libre	Personas Admitidas	Personas Excluidas	Personas Opositoras/plazas
0590 ENSEÑANZA SECUNDARIA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	4	169	1	42'25
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10	266	3	26'60
	FILOSOFÍA	10	91	4	9'10
	FÍSICA Y QUÍMICA	17	233	3	13'71
	FRANCÉS	2	53	2	26'50
	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	5	132	6	26'40
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	21	255	4	12'14
	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	24	234	11	9'75
	INFORMÁTICA	4	72	1	18
	O. y P. DE FABRICACIÓN MECÁNICA	4	65	1	16'25
	PROCESOS SANITARIOS	3	75	0	25
	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	39	2	13
	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	20	226	3	11'30
	0591 FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)				
0592 ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS (EOI)	ALEMÁN	1	16	0	16
	ITALIANO	4	24	2	6
	INGLÉS	2	119	0	59'50
0594 MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	PIANO	5	109	3	21'80
	PERCUSIÓN	1	35	1	35
	TROMBÓN	1	41	0	41
	TROMPA	1	41	2	41
	TROMPETA	2	58	2	29
	TUBA	1	33	0	33
0595 ESDIR	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	3	67	1	22'33
	DISEÑO DE MODA	3	53	3	17'67
	FOTOGRAFÍA	1	34	2	34
	DISEÑO GRÁFICO	2	87	0	43'50

CUERPO	ESPECIALIDAD	Promoción Interna	Personas Admitidas	Promoción Horizontal	Personas Admitidas
0590 ENSEÑANZA SECUNDARIA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1		
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	0		
	FILOSOFÍA	2	0		
	FÍSICA Y QUÍMICA	4	0		
	FRANCÉS	2	1		
	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	3	2		
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	0		
	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	12		
	INFORMÁTICA	3	1		
	0592 ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS (EOI)	ALEMÁN			1
0594 MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	PIANO	1	0	2	1
0595 ESDIR	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	0		
	DISEÑO DE MODA	1	0		

CUERPO	ESPECIALIDAD	Reserva por discapacidad	Personas Admitidas	Opositores plaza
0590 ENSEÑANZA SECUNDARIA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1	2	2
	FÍSICA Y QUÍMICA			
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	6	2
0594 MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	PIANO	1	1	1



Ante esta oferta, CCOO se ha abstenido y no ha podido aceptar esta Oferta de Empleo Público por las siguientes razones:

- No han tenido en cuenta el efecto llamada que se puede causar al convocar especialidades con tan pocas plazas.
- No ha habido un reparto adecuado de especialidades ni plazas, sacando especialidades con 1 sola plaza, sin comprobar su necesidad.
- No ha habido un estudio riguroso sobre las verdaderas necesidades de los centros educativos.

2. Normativa sobre interinidades en La Rioja



Gloria Andrés
Responsable de formación

@mgandres@fe.ccoo.es

**Todo lo que debes saber
sobre interinidades en
La Rioja**

2.1. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA LISTA DE INTERINOS?

FORMARÁN PARTE DE LA LISTA ÚNICA DE INTERINOS PARA EL CUERPO DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA QUIENES:

A. HAYAN PARTICIPADO EN UN CONCURSO-OPOSICIÓN en una convocatoria anterior y haya obtenido más de un 3 en la primera parte y deseen permanecer en las listas SIN OPOSITAR (para ello, es imprescindible cumplimentar, enviar y firmar la solicitud correspondiente).

B. SE PRESENTEN EN UN CONCURSO-OPOSICIÓN, obtengan calificación en la fase de oposición (más de un 0) y hayan solicitado expresamente su incorporación en la misma en esta convocatoria. Si se presenta a una especialidad que no es concordante a efectos de los establecido en el artículo 36.3 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes, deberá obtener un 5 en la primera parte de la oposición para entrar en las listas de interinidad.

C. PARTICIPEN EN UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. Cuando la Administración prevé que en una lista de interinos no hay suficientes personas para cubrir futuras sustituciones, convoca un proceso extraordinario fijando los requisitos correspondientes (éstos pueden incluir pasar una prueba de aptitud). Estos procesos se publican en la web www.educarioja.org Infórmate en CCOO de estas convocatorias extraordinarias que se llevan a cabo en todas las Comunidades Autónomas. (ver tabla resumen en la página siguiente)



Tabla resumen del nuevo baremo de interinidades

Concepto	Puntuación	
I. Calificación de la fase de oposición	Máximo 30 puntos	
1.1. Puntuación de la fase multiplicada por tres	Nota X 3	
1.2. Por haber superado la primera o única prueba	5	
1.1. Por haber superado la segunda prueba (en caso de que la hubiese)	5	
II. Experiencia docente (se tendrán en cuenta máximo 10 años)	Máximo 36 puntos	
	Año	Mes
2.1. Por cada año (mes) en centros públicos, en el Cuerpo al que se opta.	3,6	(0,3)
2.2. Por cada año (mes) en centros públicos, en otro Cuerpo al que se opta.	1,8	(0,15)
2.3. Por cada año (mes) en otros centros, en el mismo nivel o etapa que el impartido por el Cuerpo al que se opta.	1,8	(0,15)
2.4. Por cada año (mes) en otros centros, en distinto nivel o etapa que el impartido por el Cuerpo al que se opta.	0,9	(0,075)
III. Formación académica	Máximo 10 puntos	
3.1. Expediente académico en el título alegado		
De 6, a 7,5 (O de 1,55 a 2,25)	2	
De 7,51 a 10 (O de 2,26 a 4)	3	
3.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
3.2.1. Máster, Estudios Avanzados, Suñciencia Investigadora y otros	2	
3.2.2. Doctorado	2	
3.2.3. Premio extraordinario en el doctorado	1	
3.3. Otras titulaciones universitarias		
3.3.1. Estudios correspondientes al primer ciclo	2	
3.3.2. Estudios correspondientes al segundo ciclo	2	
3.4. Enseñanzas de régimen especial y de FP especíyca		
a) Título profesional de Música o Danza	1	
b) Certiycado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oñciales de Idiomas	1	
c) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,4	
d) Título de Técnico Superior de FP	0,4	
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,4	
IV. Otros méritos	Máximo 4 puntos	
4.1. Actividades de formación		
4.1.1. Por cada crédito o 10 horas de formación homologada	0,066	
4.1.2. Por cada crédito o 10 horas de formación no homologada	0,033	
4.2. Premio extraordinario ÿn de carrera o mención honoríyca en el Grado Superior de Música	1	
4.3. Dominio de idiomas extranjeros y de la lengua de signos		
4.3.1. Certiycado C2	3	
4.3.2. Certiycado C1	2	
4.3.3. Certiycado B2 (siempre que no se haya acreditado el certiycado para el apartado 3.4)	1	
4.3.4. Certiycado B1 (siempre que no se haya acreditado el certiycado B2 para el apartado 3.4)	0,25	
4.4. Méritos especíyicos	3	
4.4.1. Exclusivamente para los participantes de Educación Física: Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento (Real Decreto 971/2007) Deportista de Alto Rendimiento (Decreto 76/2005)	1	
4.4.2. Exclusivamente para los participantes de Música y especialidades del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	Hasta 2 puntos	
4.4.3. Exclusivamente para los participantes de Dibujo y especialidades de los cuerpos de profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2 puntos	
V. Disponibilidad	Máximo 20 puntos	
Por cada año de disponibilidad ininterrumpida en la lista (se tendrán en cuenta máximo 10 años).	2	

Notas al baremo

En la Resolución se especifica que: *En los subapartados 3.3 y 3.4 no se tendrán en cuenta en ningún caso las titulaciones que ya hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso o que hubieran sido necesarias para la obtención del título alegado a tal fin. Asimismo, dicta que: No se valorará el título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. Asimismo establece que en el apartado 4.4: No se valorará el título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.*

Desde la Consejería de Educación entienden que todos los títulos oficiales que den acceso a la docencia en un mismo cuerpo, son requisitos y no valen para obtener puntuación complementaria ni en el apartado de Formación Académica ni en el de Otros Méritos, aunque un aspirante haya cursado dos, tres o las carreras que sean de forma independiente (no mediante la realización de un curso de adaptación a las nuevas titulaciones).

Desde CCOO recomendamos que debes alegar y presentar todos los méritos y titulaciones que tengas, y si ÿnalmente no son baremadas, presentar la reclamación correspondiente. 

2.2 ¿Cómo se accede a la lista de interinidades?

SE PUEDE ENTRAR A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN REGIMEN DE INTERINIDA EN LA C.A. DE LA RIOJA MEDIANTE DOS OPCIONES: POR CONCURSO -OPOSICIÓN O POR CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

A) POR CONCURSO-OPOSICIÓN

A.1) Presentándose a un Concurso-Oposición. Todos los aspirantes que se hayan presentado a la Oposición y obtenido calificación (más de un 0), y hubiesen solicitado expresamente su incorporación a la lista de interinos en los términos que determine la propia convocatoria.

A.2) Formen parte de la lista que se extingue. Estarán exentos quienes formando parte de la lista que se extingue, hubieran obtenido al menos un 3 en la primera prueba de la fase oposición de la convocatoria de ingreso, inmediatamente anterior realizada en la C.A. de La Rioja.

Formen parte de la lista que se extingue y cumplan estos dos requisitos:

-Hayan trabajado como interino docente en La Rioja durante el curso escolar en el que tiene lugar la convocatoria.

-Se hayan inscrito en el procedimiento selectivo y no hayan podido presentarse por coincidir fecha y hora de celebración de la primera prueba con otras de otro cuerpo o especialidad a las que se hayan presentado en nuestra Comunidad.

También, se pondrán mantener en la lista que se extingue si tras haberse inscrito en el Concurso-Oposición no hubiese podido presentarse por habérselo impedido circunstancias de fuerza mayor (estas serán valoradas de forma individual por los tribunales). Véase las instrucciones COVID publicadas en la página web de Educarioja el 02/06/21

B) CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Aquellos que participe en un Convocatoria Extraordinaria. Cuando la Administración determina que las necesidades de personal existentes para una determinada especialidad no puedan ser atendidas con los aspirantes que figuran en la lista existente convocará un procedimiento selectivo extraordinario que podrá contemplar la realización de pruebas de aptitud. Los aspirantes admitidos serán ordenados con los mismos criterios (baremo de la Orden 3/2016, de 31 de marzo) y se incluirán en la correspondiente lista detrás de los que la conformen en el momento de resolverse la convocatoria. Estos procesos se publican en la web www.educarioja.org

Recuerda que si te has presentado a la Oposición o no te has presentado por haber obtenido un 3 o más en la primera prueba del proceso selectivo anterior (siempre y cuando hayas solicitado permanecer en listas), la puntuación que te otorgará la Administración, será la mejor de las 3 últimas convocatorias, incluida la presente.

Además, para poder trabajar en la C.A. de La Rioja, la Administración también puede realizar **llamamientos extraordinarios** a aquellas personas que como demandantes de empleo tengan el perfil de la plaza. Estos llamamientos aparecen en el apartado de RRHH, pero aquellas personas que sean así seleccionadas no entrarán a formar parte de la lista de interinos hasta que entren en los supuestos señalados arriba.



2.3. ¿En qué especialidades puedo estar habilitado?

PARA APARECER HABILITADO ES REQUISITO HABERLO SOLICITADO EXPRESAMENTE Y ACREDITADO PERTINENTEMENTE EN LA SOLICITUD TELEMÁTICA DE LA OPOSICIÓN Y REUNIR, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA ENTRAR EN EL CUERPO, UNO DE LOS SIGUIENTES:

- A) HABER OBTENIDO UN 5 o MÁS EN LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.
- B) Contar con la titulación requerida para ejercer la docencia en esa determinada especialidad (Catálogo de titulaciones)
- C) ACUMULAR AL MENOS 10 MESES DE DOCENCIA EFECTIVA EN DICHA ESPECIALIDAD.

¿Y para impartir en proyectos bilingües?

La lista de interinidades recoge también la capacitación para impartir docencia en programas de bilingüismo de aquellos aspirantes que así lo hayan solicitado y acreditado. Esta acreditación se puede conseguir en cualquier momento previa solicitud a la Dirección General de Educación, aportando alguna de las siguientes titulaciones:

- A) Título de graduado o licenciado en Filología.
- B) Título de graduado o licenciado en Traducción e Interpretación
- C) Certificado de Nivel Avanzado o de Aptitud en el Ciclo Superior de las Escuelas Oficiales de Idioma
- D) Otros diplomas y certificaciones equivalentes del nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia

La acreditación así obtenida tendrá efectos en los llamamientos de las listas una vez hayan transcurrido 10 días hábiles desde su concesión y se hará pública en www.educarioja.org



↳ NUEVO CATÁLOGO DE TITULACIONES

Comunidad, desde CCOO hemos podido negociar un Catálogo de Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad para todos los Cuerpos docentes de La Rioja. El objeto de la nueva Orden que lo regula es establecer los requisitos de titulación exigibles en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el acceso a las listas de personas aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad y/o sustitución en las especialidades propias de los cuerpos de maestros, de profesorado de enseñanza secundaria, de Técnicos de Formación Profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como establecer las titulaciones y certificaciones específicas que se consideran equivalentes a los niveles del MCER a efectos de obtener la habilitación para impartir docencia en puestos de perfil bilingüe en centros docentes públicos de la administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Desde CCOO recordamos que para acceder a puestos docentes, es necesario tener el **Máster del Profesorado**, excepto en los Cuerpos de Maestros/as, ESDIR y Conservatorio.

Gracias a la presión de CCOO, este Catálogo no será cerrado sino dinámico, es decir, que si hay personas que tengan una titulación que no aparece en él, pueden solicitar su inclusión y una Comisión de Valoración dictaminará si la incorpora o no a dicho Catálogo.

La Comisión de Valoración actuará cuando haya Oposiciones o convocatorias extraordinarias.

Recordamos que CCOO ha conseguido que en el Catálogo de Titulaciones se mantenga al Profesorado Técnicos titulados de FP superior.



CCOO SIGUE LUCHANDO para la consecución de nuestra **PLATAFORMA REIVINDICATIVA** para la mejora de las condiciones laborales del profesorado de La Rioja y de la Escuela Pública.

PLATAFORMA REIVINDICATIVA

- ✓ Avanzar decididamente en la conversión de empleo temporal en fijo, llevando a cabo OPEs que superen el 100% de la tasa de reposición.
- ✓ Aumentar refuerzos educativos y los desdobles.
- ✓ Cobertura inmediata de todas las sustituciones.
- ✓ Negociación de un nuevo sistema de carrera profesional a aplicar desde 2021 que sea incentivadora, consolidable, y no burocrática.
- ✓ Equiparación de todos los PTFP-PES hacia el cuerpo único de docentes.
- ✓ Dotación de personal administrativo en todos los centros públicos, especialmente en los CEIP.
- ✓ Equipos directivos: incremento de los complementos de dirección especialmente de las secretarías y las jefaturas de estudios.
- ✓ Escuela rural: incentivar la permanencia del profesorado.
- ✓ Dotar de ATEs a todos los centros educativos comenzando por Educación Infantil.
- ✓ Recuperar el derecho del profesorado interino a cobrar el verano para aquellos que trabajen al menos 168 días durante el curso.
- ✓ Dotar a cada centro educativo con una enfermera o enfermero.
- ✓ Bajada generalizada de ratios en todos los niveles educativos.
- ✓ 24 horas en Infantil y Primaria para el curso 2021-2022 y 23 horas para el 2022-2023.
- ✓ Creación de un C.E.I.P. o un C.E.O. en el barrio de Los Lirios y negociación de la situación del profesorado del C.E.I.P. San Francisco.
- ✓ Incentivo económico y reducción horaria para la tutoría.
- ✓ Funcionamiento de los comedores escolares como servicio público durante todo el curso escolar (todos los días lectivos debe funcionar el servicio de comedor).
- ✓ Establecer planes de igualdad concretos en cada centro educativo: coeducación, conciliación, corresponsabilidad, asesoramiento, convivencia y medidas contra la violencia machista.
- ✓ Elaboración de los planes de contingencia concretos para el curso 21-22 que incluyan desdobles y dotación de plantillas, y el mantenimiento del cupo extraordinario de profesorado, educadores sociales, PTSC, coordinadores COVID...



3. Sobre las plazas a cubrir en régimen de interinidad

Tras la publicación de los listados actualizados de todos los cuerpos y especialidades, EN JULIO TENDRÁ LUGAR UN ÚNICO LLAMAMIENTO INFORMATIZADO EN EL QUE TODAS LAS PLAZAS QUE SALGAN TENDRÁN, PREVISIBLEMENTE, LA DURACIÓN DE UN CURSO ESCOLAR COMPLETO.

EL RESTO DE LLAMAMIENTOS se llevará a cabo A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE FORMA TELEMÁTICA PREFERENTEMENTE y conforme a las instrucciones que dicte la Consejería.

3.1. ¿Qué tengo que hacer?

Según establece la nueva normativa, *“la incorporación a la lista implica la disponibilidad del aspirante para incorporarse a los destinos como docente interino cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de destinos”*. Por lo tanto, tenemos que estar bien atentos al lugar que ocupamos en las listas y al desarrollo de los sucesivos llamamientos para que en ningún momento se nos pase uno por alto.

En el momento en el que aparezcas en la lista de “Aspirantes llamados”, tal y como acabamos de exponer, estás obligado a participar en el llamamiento correspondiente. La ausencia de presentación de solicitud implicará que seas considerado como no disponible durante todo el curso, salvo que



en el plazo de 15 días naturales siguientes al llamamiento, alegues y justifiques encontrarte en alguna de las siguientes circunstancias:

- Incapacidad temporal (baja médica).
- Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia.
- Tener a tu cuidado un hijo menor de edad.
- Tener a tu cuidado un familiar hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad que no desempeñe actividad retribuida.
- Matrimonio propio.
- Estar disfrutando de una beca pública de formación o investigación.

TAMPOCO SE CONSIDERARÁ COMO AUSENCIA DE DISPONIBILIDAD EL NO SOLICITAR **DESTINOS NO AFINES O ITINERANTES**. En otras palabras, este tipo de destinos no son obligatorios. Por ende, la ausencia de solicitud en llamamientos en los cuales se oferten únicamente este tipo de destinos no implicará la declaración del aspirante como no disponible.

Además, EN EL LLAMAMIENTO DE JULIO TAMPOCO SERÁN OBLIGATORIOS LOS **DESTINOS A TIEMPO PARCIAL**. Sin embargo, ¡ATENCIÓN!, EN EL RESTO DE LLAMAMIENTOS DEL CURSO SERÁN OBLIGATORIOS, por lo que la ausencia de solicitud de destinos parciales a partir de julio, será considerada como falta de disponibilidad por parte del aspirante.

LA CONSIDERACIÓN COMO “NO DISPONIBLE” IMPLICA QUE NO TE VUELVAN A LLAMAR PARA CUBRIR NINGÚN PUESTO DURANTE EL MISMO CURSO ESCOLAR Y, ADEMÁS, PERDER LA PUNTUACIÓN COMPLEMENTARIA POR DIPONIBILIDAD EN EL APARTADO V DEL NUEVO BAREMO DE INTERINOS (20% del total). Esta pérdida de puntuación sólo se llevará a cabo cuando se confeccionen de nuevo las listas de interinidad en un nuevo proceso de oposiciones. ✓

➤ 4. CONOCE TU HORARIO

4.1 INFANTIL Y PRIMARIA 2021-2022

HORARIO LABORAL SEMANAL	PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORARIOS LECTIVOS
35 horas divididas en: <ul style="list-style-type: none"> • 24 h. lectivas • 4 h. complementarias • 7 h. de cómputo mensual 	29 horas semanales	24 horas semanales (tanto de docencia directa como períodos de recreo vigilado a los alumnos)

		Reducciones períodos lectivos
Horas lectivas	24 horas lectiva incluidos los recreos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador centros bilingües durante 4 años desde su implantación: <ul style="list-style-type: none"> - De 8 a 31 h. semanales en lengua extranjera: 2 h. lectivas. - De 32 a 75 h.: hasta 3 h. lectivas - De 76 h. o más: hasta 4 h. • Docente y coordinador de proyecto bilingüe cuando den más de 3 h. en inglés o sean cotutores: 1 h. lectiva semanal para preparación materiales. • CRA: Compensaciones horarias tomando como punto de partida la cabecera del C.R.A.: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 70 kms: 3 h. lectivas - Por cada incremento de 30 kms: 1 h. lectiva • Docentes mayores de 55 hasta los 65 años: 2 h. lectivas sustituidas por 2h. lectivas complementarias. Solicitar antes del 30 de junio.
		<p style="text-align: center;">Si las disponibilidades horarias lo permiten</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del ciclo: 1 h. lectiva por cada 3 grupos de alumnos del ciclo o fracción. • Responsable del TIC: 1 h. lectiva por cada 30 ordenadores o fracción superior a 15 de que disponga el centro, con un máximo de 3 horas. • Responsable de la Biblioteca: 1 h. lectiva por cada 6 grupos de alumnos o fracción. • Encargado de actividades deportivas y artísticas fuera del horario lectivo: 1 h. lectiva por cada 6 grupos de alumnos o fracción.
Horas complementarias	4 horas complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con padres: 1 hora fija semanal. • C.R.A.: las 4 horas semanales deberán adaptarse, tanto la correspondiente a las entrevistas con los padres como las complementarias de obligada permanencia en el Centro. Además, se establece una reunión de coordinación, al menos, quincenalmente. • Asistencia a reuniones de tutores y profesores de grupo (Reunión de Ciclo: 1 h. cada 15 días, según necesidades). • Maestro encargado de Medios Informáticos y Audiovisuales: a juicio de jefatura: 1 h. lectiva a un profesor en centros con un mínimo de 15 ordenadores. • Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica • Mayores de 60 años: Reducción de 4 horas. • Cualquier otra actividad de las establecidas en la Programación General Anual, que el director estime oportuna hasta completar el horario: <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Educativos de Centro. - Proyecto de Innovación Educativa
Cómputo mensual	7 cómputo mensual	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a reuniones de Claustro. • Asistencia a sesiones de evaluación. • Otras actividades: Preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, corrección de actividades, cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

✓ horarios, permisos y salarios 2021

LEGISLACIÓN:

Orden 3/2003 de 3 de enero, de la consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre el horario del Personal Docente en las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Orden 7/2017 de 16 de mayo por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria Bilingües.

Resolución de 8 de octubre de 2014 de la Dirección general de Trabajo y Salud Laboral por la que se registra y publica el Acuerdo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja de medias de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y en materia de apoyos, centros rurales, formación y descargas horarias.

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones en relación con el horario del personal docente itinerante de La Rioja.

¿CÓMO RECLAMAR MI HORARIO?

1º. **Dialogar**. Ante cualquier situación se ha de emplear el diálogo como primera opción, en este caso con el equipo directivo, ya que ellos pueden advertir el posible error y subsanar los cambios directamente. Para ello, puedes utilizar la información que aparece en este apartado como exposición para razonar con ellos/as.

2º. **Hablar con la inspección Educativa**.

Si tras hablar con la dirección del centro, sigues sin estar conforme con tu horario, bien porque crees que vulnera la normativa o tus derechos, ponte en contacto con el inspector de tu centro y explícale el posible error. (Al no firmarlo, lo normal es que el inspector se ponga en contacto contigo).

3º. **Recurrir**. Si sigues sin estar conforme con tu horario, puedes recurrirlo con un escrito ante el Director General.

4º. **Judicializar**. Iniciar un proceso judicial es muy lento, costoso y puede que la solución llegue cuando ya no tenga sentido.

DOS MÁXIMAS Y UN DEBER: COHERENCIA, URGENCIA Y CUMPLIMIENTO.

- **Coherencia**. Si no firmas tu horario es porque piensas recurrirlo, pero pide tu copia.
- **Urgencia**. Cualquier pequeña variación en tu horario supone cambiar los horarios de tus compañeros, con lo problemático de esa situación.
- En cualquier caso, **debes cumplir ese horario**, aunque no estés conforme o no lo firmes o lo tengas recurrido. ya que podrían expedientarte.

AFÍLIATE A CCOO. TE ASESORAREMOS Y TE AYUDAREMOS CON TUS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN

¿QUIÉN ELIGE PRIMERO?

La elección de curso se realizará en (**Orden 29 de junio 1994, Art. 73-75**)

Orden:

- 1º. Miembros del equipo directivo.
- 2º. Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo. Si se tiene la misma antigüedad el que tenga mayor antigüedad en el Cuerpo, y si persistiese el empate, el que tuviese mayor puntuación en el Concurso de traslados.
- 3º. Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el Cuerpo.
- 4º. Maestros interinos, ordenados según listas.

Primer claustro (septiembre): Jefatura de estudios comunica los cursos a elegir, se reparten grupos y materias y se levanta acta. Se favorecerá la permanencia de un Maestro/a con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo.

4.2 SECUNDARIA / FP 2021-2022

IMPORTANTE

Este curso 2021-2022 los períodos lectivos han cambiado. Ahora son 18 h. máximo.

HORARIO LABORAL SEMANAL	PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORARIOS LECTIVOS MÁXIMOS
35 horas divididas en: * 18 períodos lectivos máximo * 9 períodos complementarios * 8 horas de cómputo mensual.	27 períodos semanales	18 períodos semanales (la parte del horario que exceda de las 18 se compensará con 1 hora complementaria por cada período lectivo que exceda).
27 períodos lectivos	Mínimo 4 períodos diarios en el Centro (de los cuales 2 son lectivos)	Períodos lectivos diarios: mínimo de 2 y máximo de 5. Los profesores técnicos de F.P. deberán impartir un mínimo de 2 períodos lectivos diarios y un máximo de 6.

Las personas mayores de 60 años podrán reducirse un período diario en su horario. Llegando a un acuerdo con la Dirección del centro.

Ten en cuenta que tu horario se compone: de horas lectivas, complementarias de cómputo semanal y complementarias mensualmente

		Reducciones períodos lectivos
Períodos lectivos	18 períodos de docencia directa con alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Departamento: 3 períodos a la semana (Departamentos unipersonales computa 1 período semanal) Labores de tutoría: <ul style="list-style-type: none"> - ESO: 2 períodos: 1 de tutoría directa con los alumnos y otra para coordinar actividades de tutoría. - Bachillerato: 1 período lectivo - Profesor tutor responsable de Formación en Centros de Trabajo (FCT), será el tutor del grupo, dedicará hasta 6 horas semanales en funciones y actividades propias de la FCT y de la tutoría del grupo. Los tutores que no sean responsables de la FCT contarán en su horario con 1 período lectivo para la labores de tutoría. Docentes mayores de 55 años: 2 períodos lectivos sustituidos por 2 períodos de otras actividades. Solicitar antes del 30 de junio. Participación en proyectos institucionales en los que participe el Instituto: <ul style="list-style-type: none"> - 1 a 3 períodos máximos al Responsable de Programas Europeos que deberá ser participante en el proyecto desarrollado en ellos. - 1 período al Coordinador de Actividades deportivas, artísticas o culturales.
		<p style="text-align: center;">Si las disponibilidades horarias lo permiten</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de los tutores de un mismo curso o ciclo: 1 período lectivo. Responsable de las TIC: 3 períodos lectivos. Responsable de los medios audiovisuales: 1 período lectivo. Responsable de la Biblioteca: 1 período lectivo. Docencia compartida (deshobles de conversación y prácticas de laboratorio): 5 períodos lectivos máximos. Docencia a grupos de alumnos que presenten problemas de aprendizaje o grupos de profundización, además de alumnos procedentes de países extranjeros: 1 período lectivo.
Períodos complementarios	9 períodos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> Guardias: entre 1 y 3 horas, en función de las necesidades del centro y a juicio del Jefe de Estudios. Reunión de departamento: 1 hora. Tutoría de grupo completo: 1 hora de atención a padres y otra hora a la colaboración con el Departamento de Orientación o Jefatura de Estudios. Colaboración con el jefe de actividades complementarias y extraescolares: 1 hora. Profesores representantes en el Consejo Escolar: 2 horas Biblioteca: entre 1 y 3 horas, en función de las necesidades del centro y a juicio del Jefe de Estudios Participación en proyectos institucionales en los que participe el Instituto: los periodos que a juicio del Jefe de Estudios se consideren necesarios. Períodos de recreo de los alumnos Asistencias de reuniones de coordinación con los Colegios públicos adscritos Hasta completar el horario otras actividades complementarias y extraescolares
Períodos de cómputo mensual	8 horas de cómputo mensual	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones de Claustro Asistencia a sesiones de evaluación Otras actividades: Preparación de actividades docentes, corrección de actividades, perfeccionamiento profesional, cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

✓ horarios, permisos y salarios 2021

LEGISLACIÓN:

Orden 2/2003 de 3 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre el horario del Personal Docente en los Institutos de Educación Secundaria.

Orden 1/2003, de 3 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre el horario de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Decreto 54/2008, 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Circular 1/2009, de 16 de marzo, de la Dirección General de Función Pública sobre la aplicación de diversas medidas introducidas por el Acuerdo para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral para el periodo 2008/2011.

Resolución de 8 de octubre de 2014 de la Dirección general de Trabajo y Salud Laboral por la que se registra y publica el Acuerdo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja de medias de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y en materia de apoyos, centros rurales, formación y descargas horarias.

Resolución 640/2018, de 19 de octubre, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de octubre de 2018 por el que ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación prevista en el artículo 36 del Estatuto Básico del Empleado Público, en materia de recuperación de derechos de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se procede a la publicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de 26 de septiembre de 2018, relativo al régimen del personal docente interino, a la jornada y a las medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral del personal docente.

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones en relación con el horario del personal docente itinerante de La Rioja.

¿ CÓMO RECLAMAR MI HORARIO?

1º. **Dialogar**. Ante cualquier situación se ha de emplear el diálogo como primera opción con el equipo directivo, ya que ellos pueden advertir el posible error y subsanar los cambios directamente. Para ello, puedes utilizar la información que aparece en este apartado como exposición para razonar con ellos/as.

2º. **Hablar con Inspección Educativa**.

Si tras hablar con la dirección del centro, sigues sin estar conforme con tu horario, bien porque crees que vulnera la normativa o tus derechos, ponte en contacto con el inspector de tu centro y explícale el posible error (al no firmarlo, lo normal es que el inspector se ponga en contacto contigo).

3º. **Recurrir**. Si sigues sin estar conforme con tu horario, puedes recurrirlo con un escrito ante el Director General.

4º. **Judicializar**. Iniciar un proceso judicial es muy lento, costoso y puede que la solución llegue cuando ya no tenga sentido.

DOS MÁXIMAS Y UN DEBER: COHERENCIA, URGENCIA Y CUMPLIMIENTO.

- **Coherencia**. Si no firmas tu horario es porque piensas recurrirlo, pero pide tu copia.
- **Urgencia**. Cualquier pequeña variación en tu horario supone cambiar los horarios de tus compañeros, con lo problemático de esa situación.
- En cualquier caso, **debes cumplir ese horario**, aunque no estés conforme o no lo firmes o lo tengas recurrido, ya que podrían expedientarte.



AFÍLATE A CCOO TE ASESORAREMOS Y TE AYUDAREMOS CON TUS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN

¿QUIÉN ELIGE PRIMERO?

1° Se elige el turno de trabajo (diurno, nocturno...) establecido por jefatura.

2° La elección de materia y curso se realizará en SUCESIVAS RONDAS, eligiendo los grupos UNO A UNO hasta completar el reparto. (Orden 29 de junio de 1994, Art. 92.c)

Orden 29 de junio de 1994 por la que se aprueba las instrucciones que regulan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria.

1. **Catedráticos** por antigüedad en el cuerpo.
2. **Resto de definitivos**, incluidos **maestros**, por orden de antigüedad en su cuerpo (de coincidir se atenderá a la antigüedad en el centro).
3. **Interinos** ordenados según listas.

PROCEDIMIENTO

Primer claustro (septiembre): Jefatura de estudios comunica a los departamentos los turnos (mañana, tarde, nocturno...) y los grupos de alumnos para cada materia (Orden 29 de junio de 1994, Art. 78)

En reunión extraordinaria se eligen grupos y materias y se levanta acta. (Orden 29 de junio de 1994, Art. 92)

En los casos en que un departamento tenga que dejar materias, los miembros del mismo decidirán cuáles dejan antes del reparto. Los grupos correspondientes a estas materias no entrarán en el reparto (Orden 29 de junio de 1994, Art. 92.d)

Los profesores que estén adscritos a dos departamentos se incorporarán a ambos. (Orden 29 de junio de 1994, Art. 94.h)

NOTA: Las modificaciones, incluso temporales del horario de dedicación al centro, lectivas o complementarias deben ser comunicadas a la respectiva Dirección General.

“ERRORES” HABITUALES”

- Poner 4 o más guardias, máximo son 3.
- Establecer como de obligada permanencia en el centro la hora de compensación lectiva.
- Malentender el término "sucesivas rondas": los profesores con prioridad no elegirán su horario completo. Todos los horarios se irán completando sucesivamente.
- No respetar el orden correcto de prioridad.



GRACIAS A CCOO

Hemos recuperado los derechos arrebatados

Acuerdo de 26 de septiembre de 2018

Después de varias mesas de negociación, por fin forzamos un acuerdo con la Consejería de Educación y el Gobierno de La Rioja en algunos de los puntos de la plataforma reivindicativa planteada insistentemente por CCOO.

- **Recuperación 100% complemento de IT** para el conjunto de empleadas y empleados públicos.
- **Equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad.**(9 semanas desde el 1 de enero de 2019 y 3 más cada año hasta alcanzar su equiparación: 18 semanas de permiso por maternidad a partir del 1 de enero de 2021).
- **Recuperación de la jornada de 35 horas** de forma progresiva para todo el personal de la Administración Riojana antes de finalizar el año 2020.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja se compromete a convocar **ofertas de empleo público** para todos aquellos puestos que se necesitan en **educación, sanidad, servicios sociales y administración general**, que supondrán rebajar, en el plazo de tres años, la tasa de temporalidad hasta un máximo del 8%.
- Conseguido **dos días de libre disposición** para el profesorado retribuidos.
- Concesión de permiso no retribuido por **asuntos propios** sin justificación si son 15 o más días.
- **Reserva del puesto** para **interinos/as** que se **encuentren** disfrutando del **permiso de maternidad/paternidad**, a 1 de septiembre, y hayan obtenido vacante en julio. (Posibilidad de acumulación de lactancia y recuperación de dos semanas de maternidad).
- Conseguida la vuelta a las 18 horas en Secundaria para el curso 2020-2021.
- Conseguida las 24 horas en Educación Infantil y Primaria para el curso 2021-2022 y 23 horas para el 2022-2023.



5. Que no se quede nadie sin recurrir



Mikel Bujanda
Responsable de
Política Educativa

@ mabujanda@fe.ccoo.es

A lo largo de estos años la FECCOO ha sido la principal herramienta de organización colectiva y defensa con la que contamos los trabajadores de la enseñanza de La Rioja.

Hemos desplegado una acción y presión permanente en la calle, en los centros educativos, en las mesas de negociación y hasta en los Tribunales de Justicia que nos acredita como los auténticos defensores del profesorado riojano.

Nadie nos ha regalado nada. Los derechos laborales y sociales se conquistan y se defienden también en el proceso contencioso administrativo y en la jurisdicción social, con unos servicios jurídicos potentes, solventes y eficaces como los de la Federación de Enseñanza de CCOO de La Rioja. Somos herederos de los abogados de Atocha.

La Asesoría Jurídica de CCOO de La Rioja ha tramitado en los últimos años, solo en materia de personal de educación, en vía administrativa o judicial, más de 1200 recursos administrativos, habiendo obtenido numerosas sentencias favorables:

- Reconocimiento de **trienios y sexenios** para el personal interino, con efectos retroactivos.
- Restitución del **complemento de la ESO** para maestros.
- Devolución de los **descuentos por Huelga** mal realizados: 1'4 días de descuento por cada día de huelga. Sólo se aplicaba discriminatoriamente al personal docente.
- Problemas en la aplicación de la reducción de 2 horas lectivas para los **mayores de 55 años**.
- Situaciones relacionadas con la **maternidad-paternidad** (permisos, lactancia, excedencia, reducción de jornada...) Si estás en situación de maternidad-paternidad-corresponsabilidad consulta tus derechos en CCOO. Te lo explicamos todo y vosotras y vosotros decidís como ejercerlos.
- Baremos y su aplicación** en Concursos de traslados, Oposiciones, listados de interinidades.
- Derecho al **complemento de jefatura de departamento** cuando es ocupada por sustitución.
- Reivindicación de los **PTFP y su equiparación laboral y salarial** con los profesores de Secundaria.
- Reclamaciones **IRPF maternidad-paternidad**.
- Bajas laborales**, accidente de trabajo, en acto de servicio, in itinere, incapacidad permanente, alta médica de oficio, enfermedad y contingencia profesional.
- Jubilaciones**, clases pasivas y pensiones.
- Prestaciones por **desempleo y cotizaciones** a la seguridad social.
- MUFACE**, prestaciones y asistencia sanitaria.
- Derecho a disfrutar de las **vacaciones y permisos** retribuidos en determinados supuestos.
- Nombramientos y ceses** de funcionarios interinos mal realizados.
- Recuperación del **pago de los meses del verano** al colectivo de interinos con reconocimiento de la experiencia docente resultante.
- Reclamación de los derechos de los **funcionarios en prácticas**, computo de antigüedad, trienios...
- Tramitación y defensa en **expedientes disciplinarios**.
- Reclamación sobre la aplicación de la **Carrera Profesional** (burocrática, mal pagada, no consolidable y no incentivadora).

Ponte en contacto con nuestra Federación y la Asesoría jurídica de CCOO te tramitará la correspondiente reclamación (gratuito para la afiliación).

941238191

ferioja@fe.ccoo.es

Recurrir
con CCOO

6. Personal no docente en los centros educativos



Ana Carmen Jimenez
Responsable del PSEC

@ acjimenez@fe.ccoo.es

En los colegios e institutos de nuestra Comunidad, trabajamos personas que, sin ser docentes, realizamos una labor esencial para el buen funcionamiento de los centros: personal de cocina, limpieza, administrativo, enfermería, fisioterapia, subalterno, telefonista, educador, mantenimiento, ayudantes técnicos educativos...

Reivindicaciones importantes para este sector:

- Carrera y Desarrollo Profesional menos burocratizada, consolidable, con formación continua de calidad y con unos incentivos económicos que reduzcan la brecha salarial entre los distintos grupos, desde los A1 al E.
- Amplia Oferta de Empleo Público.
- Reconversión de las plazas en Ejecución de Programa en plazas creadas en la RPT. Desde la Federación De Enseñanza, defendemos la NO PRIVATIZACIÓN de ningún servicio público.
- Dotación de personal no docente para las aulas de 3-6 años.
- Dotación de personal administrativo tanto para colegios como para secciones de IES.
- Cobertura rápida y ágil de las bajas, excedencias, permisos...etc
- Dotación de cocina in situ en todos los colegios nuevos y recuperación de la cocina en los que la hayan privatizado.

Por último, queremos destacar la importancia de estas trabajadoras y trabajadores que hacemos posible la labor educativa y desde luego formamos parte de ella.

Reivindicamos nuestra presencia en los centros, porque somos:

¡Tan necesarios como los demás!
¡Nuestro trabajo no es invisible!





7. Más FP que nunca: Profesorado Técnico de FP



Marcos García Díez
Delegado Sindical en FP

Más que nunca, hoy la Formación Profesional está en boca de todos, de los que saben y de los que desconocen por completo lo que es esta rama del saber y el aprendizaje.

La evolución de la sociedad ha ido de la mano del reparto de tareas y de la especialización. Difícilmente hubiéramos alcanzado estos avances sin la secuencia histórica de miles de generaciones, en base al ensayo y error, al análisis, a la observación, a la investigación y, en ocasiones, a la casualidad. Así, históricamente los oficiales han transmitido su conocimiento a aprendices que después se transformaban en nuevos oficiales que superaban a sus maestros.

Con la llegada de los sistemas educativos se formalizó la instrucción y posteriormente se avanzó implementando también, además de la propia instrucción, la formación y el crecimiento personal. Nacieron nuevas profesiones, se crearon nuevas herramientas, surgieron nuevas necesidades que alumbraron nuevos profesionales...

La Formación Profesional después de un tiempo demasiado largo en el que se consideraba la hermana pequeña en el desarrollo estudiantil, se vuelve a poner en valor, (ahora también para la formación constante a lo largo de la vida), esta vez no solo en forma de suntuosas declaraciones, sino también con una importante cantidad de recursos económicos para ampliarla y organizarla. No puede dejar de llamar poderosamente la atención que precisamente en este momento se quiere prescindir de los profesionales que han estado al pie del yunque, con las herramientas en sus manos, con la experiencia adquirida en el trabajo real.

Hoy la nueva ley recupera el viejo error de considerar más valioso el título, el papel, que el conocimiento real de los Profesores Técnicos de Formación Profesional, manos por las que han pasado miles de los actuales profesionales que hoy desempeñan su trabajo construyendo nuestra sociedad. Ahora se pretende expulsarlos del sistema formativo por no tener un título universitario. Pensemos un poco: ¿me dejaría cortar el pelo por una persona cuya formación es exclusivamente un título en Biología?, ¿quiero que cambien las ruedas de mi coche en el taller donde la formación de sus profesionales ha sido ver videos de Youtube? Yo, por mi parte, lo tengo muy claro.

Queremos como profesores a los mejores en dos aspectos equilibrados: el del conocimiento y el del saber enseñar. No excluyamos a nadie porque su saber no está refrendado por un título universitario, por un papel. Hay mucha sabiduría que no está en los libros, sino en las manos expertas de los técnicos y su experiencia en el desempeño real.

Hoy en la época del 4.0, siguen siendo necesarios los técnicos que lleven la fibra hasta tu casa, los instaladores que hagan llegar la corriente eléctrica a tu ordenador, los mecánicos que mantengan tu coche, los estilistas que cuiden de tu imagen y la salud de tu cabello, los cocineros que te sorprendan con sabrosos platos.

Excluir a los profesionales de la posibilidad de ser formadores para las actividades en las que trabajan y vibran, impedir que trasladen a otros su legado, es de hecho una gran pérdida.

Para este entrado siglo XXI, más FP, más profesionales reales y mejor futuro.



8. Formación de auténtica calidad



Gloria Andrés

Responsable de Formación

 mgandres@fe.ccoo.es

Siendo conscientes de que todos los cambios sociales vienen de la mano de la Educación y Formación. Desde CCOO queremos proporcionar las herramientas necesarias para que tanto el personal docente como el Personal de Servicios Educativos Complementarios (PSEC), logren alcanzar plenamente sus expectativas. DESDE LA FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO, llevamos a cabo diferentes cursos dirigidos a la formación del profesorado y PSEC, intentando dar respuesta a las necesidades que la labor de los docentes y PSEC implica tanto en las aulas y en los Centros como en la preparación de las convocatorias de oposición para formar parte de los trabajadores de la Administración Pública de La Rioja y otras CCAA.

**CURSO PREPARACIÓN DE OPOSICIONES 2021
EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SECUNDARIA**

INSCRIPCIONES Y MÁS INFORMACIÓN:
mgandres@fe.ccoo.es / 689405760 **50 HORAS**

PRECIO:
Afiliaión y nueva afiliación 25€, afiliación en paro 5€, no afiliación 125€.

INICIO: 19 de octubre 2020
FIN: mediados de marzo 2021

MORARIOS:
17: lunes de 17:00h a 19:30h Marcos García Díez y Jorge López Davallón.
18: miércoles sábados de 9:30h a 13:30h Academia Pilar Cuartero.

LUGAR:
CCOO de La Rioja, Avda Pío XII, 33. Logroño. 

**CURSO PREPARACIÓN DE OPOSICIONES 2021
EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
EN LENGUA Y LITERATURA (70Horas)**

INSCRIPCIONES Y MÁS INFORMACIÓN:
mgandres@fe.ccoo.es / 689405760

PRECIO:
Afiliaión y nueva afiliación 40€, afiliación en paro 15€, no afiliación 200€.

INICIO PREVISTO:
Finales de octubre 2020

PONENTE ONLINE Y PRESENCIAL:
Pedro Corral Magariños

LUGAR:
CCOO de La Rioja, Avda Pío XII, 33. Logroño. 

ADEMÁS, TENEMOS CONVENIOS con Academias de Formación del profesorado y PSEC, donde nuestra afiliación tiene derecho a un descuento por pertenecer a CCOO. Estas son: Pilar Cuartero, Emil, Iris y Centro de Estudios Gonzalo de Berceo. También tenemos descuentos con la Editorial MAD. Desde hace unos años, ofrecemos también FORMACIÓN EN LÍNEA (www.fe.ccoo.es/formación y en <https://campus.fe.ccoo.es>), con la Federación Estatal de CCOO y contamos con la colaboración de Universidades como la de Cádiz (FUECA), Burgos, Universidad Politécnica de Cartagena, Córdoba y UNED, que dan prestigio a esos cursos. Por ello, os enviamos puntualmente información de todos los cursos trimestrales que se ofertan desde la Federación Estatal, con importantes descuentos a nuestra afiliación y algunos de ellos gratuitos, tanto para profesores en activo como para desempleados. Cursos pensados para completar los que desde la Federación de Enseñanza de La Rioja ofertamos, y válidos la gran mayoría tanto para oposiciones como para sexenios. Desde la web de CCOO La Rioja, en el apartado de Formación (<https://larioja.fe.ccoo.es/Formacion>) podéis estar al corriente de la oferta de todos estos cursos, los de la propia Federación riojana, FE Estatal y además de anunciar las convocatorias de cursos ofertados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estamos comprometidos/as con crear una formación de calidad que dé respuesta a las dificultades con las que nuestros alumnos se encuentran en el presente y en la sociedad en la que están creciendo. Por nuestro compromiso social, apoyamos a aquellos afiliados que estén en una situación desfavorable, para que puedan seguir formándose. Junto con los cursos presenciales, por los que siempre hemos apostado, hemos ofrecido también este año cursos semipresenciales.

**ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:
SECUNDARIA Y PRIMARIA
50 HORAS (ONLINE CON DOS CLASES PRESENCIALES)**

Ponente: Laura Barahona Mijangos
Comienzo: 17 de febrero de 2021
Final: 28 de abril de 2021
Fecha límite de inscripción: 11 de febrero de 2021
Precio: 45€ afiliación y nueva afiliación, 20€ afiliación parada sin prestaciones. 145€ no afiliación.
Inscripción: mgandres@fe.ccoo.es / 689405760 

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO de la Rioja, queremos oiros y trabajamos para que la formación que os propongamos se ajuste a vuestras inquietudes, a la vez que a los requisitos de formación que la Administración plantea, realizando un gran esfuerzo para la homologación de los cursos que llevamos a cabo.

**¡ANIMATE Y PARTICIPA!
en los próximos cursos
de formación que
vamos a efectuar!**

- ➔ Preparación de oposiciones para el ingreso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes.
 - ➔ Cursos de inglés dirigidos a la superación de pruebas en la adquisición de diferentes niveles de este idioma.
 - ➔ Educación en recursos educativos y metodológicos enfocados a una educación en valores
 - ➔ Cursos de AICLE
- Cursos prácticos de Primeros auxilios en los Centros Educativos con manejo del desfibrilador**

Consideramos que formación y educación tienen que ir de la mano, por lo que terminamos este artículo con una frase para la reflexión:

"El activo más valioso en cualquier trabajo es la persona que lo realiza, su entusiasmo, su creatividad, todo lo demás se puede comprar, aprender o copiar".

C.H.Besseyre des Horts

**CURSO PREPARACIÓN DE OPOSICIONES 2021
BIOLOGÍA
Y
GEOLOGÍA
70 HORAS**

INSCRIPCIONES Y MÁS INFORMACIÓN:
mgandres@fe.ccoo.es / 689405760

PRECIO:
Afiliaión y nueva afiliación 40€, afiliación en paro 15€, no afiliación 200€.

INICIO:
2 de noviembre de 2020
FIN:
Mediados de marzo 2021

PONENTE:
Tania Alvarado Barrio de la Plaza

LUGAR:
CCOO de La Rioja, Avda Pío XII, 33. Logroño. 



9. Permisos, reducciones de jornada y excedencias para los empleados públicos de la CAR



Ana Carmen Jiménez
Responsable de PSEC

@ acjimenez@fe.ccoo.es

Estos permisos muchas veces son interpretables, por lo que te aconsejamos que ante cualquier duda llames a CCOO 941238191

PERMISOS		
PERMISOS RETRIBUIDOS	DÍAS	PRECISIONES
Matrimonio propio	15 días naturales (incluido día de la celebración)	Pareja de hecho la misma consideración que matrimonio.
Matrimonio de padres, hermanos e hijos, del funcionario o cónyuge	1 día, el de la celebración.	Pareja de hecho la misma consideración que matrimonio.
Nacimiento, acogimiento o adopción de hijo, tanto preadoptivo como permanente (otro progenitor)	18 semanas a partir del 1 de enero del 2021	Pareja de hecho la misma consideración que matrimonio.
Fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica que precise reposo domiciliario.	3 días hábiles (todos excepto los festivos), 5 días hábiles en desplazamiento superior a 60 km. En algunos supuestos, seguidos o alternos. Excepcionalmente se podrá incrementar el plazo.	Pareja de hecho la misma consideración que matrimonio. Hasta 2º grado consanguinidad o afinidad. No incluye la hospitalización por parto sin cesárea.
Traslado de domicilio habitual	1 día, 2 días hábiles en desplazamiento superior a 60 km.	
Asistencia a consultas médicas	Tiempo imprescindible.	Incluye acompañar a hijos menores de 16 años, discapacitados o ancianos.
Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Tiempo imprescindible.	Incluye acompañar al cónyuge o pareja.
Asistencia a tutorías de hijos en edad de escolarización obligatoria	Tiempo necesario.	Si no se pueden celebrar fuera del horario de trabajo.
Asistencia a reuniones de coordinación en centros de educación especial o centros de atención a dependientes	Tiempo necesario.	Justificación previa y debidamente acreditada.
Deber inexcusable de carácter público.	Tiempo indispensable.	
Deber inexcusable de carácter personal y los relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	Tiempo indispensable.	Carácter básico recogido en el EBEP art. 48.1.j
Exámenes parciales y finales liberatorios	El tiempo imprescindible, si el examen coincide con el tiempo de trabajo. El turno de noche previo al día del examen.	En centros oficiales Incluye pruebas de oposiciones.
Asuntos particulares	Año 2021 6 moscosos • 6º Trienio 2 días más • A partir del 8º 1 día más por cada trienio cumplido Funcionarios docentes, 2 moscosos	CCOO consigue 2 moscosos para los funcionarios docentes.



PERMISOS		
PERMISOS RETRIBUIDOS	DÍAS	PRECISIONES
Violencia de género sobre la mujer	Faltas de asistencia totales o parciales.	Justificadas si así lo determinan los Servicios Sociales o de Salud.
Parto, adopción o acogimiento	18 semanas ininterrumpidas. 2 semanas más por cada hijo a partir del 2º, en caso de parto múltiple y/o en caso de discapacidad del hijo. Se percibe el 100% de las retribuciones.	Padre o madre, salvo el período de descanso obligatorio de la madre (6 semanas posteriores al parto). Ampliable como máximo en 13 semanas adicionales, si se precisa hospitalización del neonato a continuación del parto. Libre distribución de las 18 semanas por parte de los padres adoptantes.
Adopción internacional.	Hasta 2 meses adicionales.	Se perciben exclusivamente las retribuciones básicas.
Lactancia	1 hora diaria hasta los 15 meses de edad del hijo/a. La concreción horaria corresponde a ambos progenitores.	Divisible en 2 fracciones. Sustituible por reducción de jornada (1 hora al principio o al final, o 1/2 hora al inicio y al final la jornada). Incremento en caso de parto múltiple. Preaviso de 15 días antes de la reincorporación a jornada ordinaria.
Acumulación de lactancia	Se acumula 1 hora por cada jornada de trabajo efectivo. Interinos solamente hasta la fecha de finalización del contrato.	Se disfruta inmediatamente después de finalizar el permiso de maternidad o paternidad. Incremento proporcional en caso de parto múltiple.
Formación	40 horas anuales para cursos de perfeccionamiento profesional.	Cuando el curso se celebre fuera de la Administración, y el contenido esté relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la Administración.
Licencias por estudios	Cuatrimestral o anual.	Sólo para docentes. Suspendidas desde el curso 2011-12 por decisión unilateral de la Consejería de Educación de La Rioja.
PERMISOS NO RETRIBUIDOS	DÍAS	PRECISIONES
Asuntos propios	Máximo 4 meses cada 2 años. Hasta 6 meses para voluntariado en ONGs internacionales.	Exclusiva para funcionarios de carrera y personal laboral fijo. Solicitud con antelación mínima de 15 días, condicionada a necesidades organizativas. Si el permiso supera los 15 días, no es denegable por necesidades de sustitución y no hace falta justificar el motivo.
Formación	a) Máximo 2 meses por año. b) Máximo 3 meses.	a) Asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional b) Cursos no relacionados con la Función Pública. Incluye becas de investigación o formación otorgadas por entidades públicas. Ampliable excepcionalmente.
Formación para docentes	a) Entre 3 y 6 meses cada 2 años. b) Entre 6 a 12 meses cada 4 años.	a) Asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional b) Cursos no relacionados con la Función Pública. Incluye becas de investigación o formación otorgadas por entidades públicas. Solicitar 15 días antes del trimestre, coincidirá con él. El tercer trimestre incluye el verano.



REDUCCIONES DE JORNADA		
MOTIVOS FAMILIARES	NO SUPEDITADAS A NECESIDADES DEL SERVICIO	PRECISIONES
Guarda legal de menor de 12 años o persona con discapacidad que no realice actividad remunerada.	Reducción incentivada de 1/3 o 1/2 de la jornada. El personal laboral puede disfrutar además de una reducción no incentivada de entre 1/8 y 1/2 de su jornada para el cuidado de menores de 8 años o discapacitados.	Si es menor de 10 años , o discapacitado , se percibirá el 80% ó 60% de retribuciones. Menor de 10 a 12 años, con deducción proporcional de retribuciones. Docentes, con preaviso de 15 días y por trimestres completos (el 3º se prolonga hasta el inicio del siguiente curso)
Cuidado directo de cónyuge o familiar, hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	Reducción de 1/3 o 1/2.	Deducción proporcional de retribuciones. Docentes, con preaviso de 15 días y por trimestres completos (el 3º se prolonga hasta el inicio del siguiente curso)
Cuidado directo de familiar de primer grado	Reducción de 1/2.	Por razones de enfermedad muy grave. Retribuido. Máximo un mes.
Cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	Al menos 1/2 jornada.	Retribuciones íntegras. Máximo hasta los 18 años del hijo. Durante la hospitalización o tratamiento continuado. Sólo uno de los progenitores.
OTRAS	SUPEDITADAS A NECESIDADES DE SERVICIO ESPECIALMENTE A LAS POSIBILIDADES DE DE SUSTITUCIÓN	PRECISIONES
Cesación progresiva de actividad	Reducción de hasta 1/2 de jornada.	5 años antes de la edad de jubilación forzosa. Deducción proporcional de retribuciones.
Cesación progresiva de actividad	Reducción de jornada en 1 hora diaria	5 años antes de la edad de jubilación forzosa. Sin merma de retribuciones. Computable sólo en el turno de mañana y tarde, sin reducción en el de noche, si hay conformidad del empleado.
Razón de enfermedad	Reducción de hasta 1/2 de jornada.	Recuperación por razón de enfermedad. Reducción proporcional de retribuciones.
Docentes mayores de 55	2 horas lectivas semanales sustituidas por actividades de otra naturaleza.	Nombramiento a tiempo parcial: 1 hora cuando sea inferior a media jornada, si es mayor 2 horas. Solicitarlo en junio para el curso siguiente.
Interés particular	Reducción de 1/3 o 1/2.	Período mínimo de disfrute 6 meses. El servicio se prestará entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes. Reducción proporcional de retribuciones. Solo en casos compatibles con la naturaleza del puesto de trabajo y cuyo complemento de destino sea inferior al 26.
Interés particular funcionarios docentes	Reducción de 1/3 o 1/2.	Complemento de destino igual o inferior al nivel 26. Duración, un curso académico.
Víctima de violencia de género	Reducción de 1/3 o 1/2 o la establecida reglamentariamente si es más favorable.	80% o 60% de las retribuciones. También derecho a la reordenación del tiempo de trabajo.





EXCEDENCIA VOLUNTARIA		
Por prestación de servicios en el sector público	En tanto se mantenga la relación de servicios que le dio origen.	Sin exigencia de tiempo mínimo prestado. No devenga retribuciones ni computa a efectos de antigüedad, ni cotización, ni derechos pasivos. Se puede solicitar para puestos de funcionario interino y personal laboral temporal, manteniendo la reserva del puesto durante 2 años (un curso para personal docente)
Cuidado de hijo o familiar	No superior a 3 años. Ayuda de 300€ mensuales durante 6 meses en el caso de cuidado de hijo.	Con reserva de puesto. Se concede la posibilidad de disfrutar la excedencia de manera interinamente por cada sujeto causante. Tiempo computable a efectos de trienios, carrera y derechos pasivos. Incluye cuidado de familiar hasta 2º grado. Derecho a la formación. Incluye a interinos, con reserva de puesto mientras se mantenga la relación de la que trae causa.
Víctimas de violencia de género	Sin plazo.	Sin exigencia de tiempo mínimo prestado. Dos meses con retribuciones íntegras, 6 meses con reserva de puesto, computable a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos. Ampliable por periodos de 3 meses, con un máximo de 18.
Por agrupación familiar	No se exige periodo de servicios previos. Mínimo 2 años, máximo 15.	No devenga retribuciones. No es computable a efectos de antigüedad, cotización ni derechos pasivos.
Por interés particular	Duración mínima 2 años. Duración máxima el número de años de servicios efectivamente prestados con un máximo de 15.	Se exige un mínimo de 5 años de servicios efectivos inmediatamente anteriores en cualquier Admón. Pública. No devenga retribuciones ni computa a efectos de antigüedad, ni cotización ni derechos pasivos.
Por interés particular para personal laboral	Duración mínima 4 meses. Duración máxima 5 años.	Se exige un mínimo de 1 año de servicio en la Admón. Pública de la CAR. Han de transcurrir 4 años desde la finalización de la excedencia anterior para volver a disfrutarlo. Solicitud con 1 mes de antelación, consignando fecha de inicio y período de duración. No devenga retribuciones ni computa a efectos de antigüedad, ni cotización ni derechos pasivos.
VACACIONES		
Vacaciones anuales	22 días hábiles por año, y 1 día hábil más al cumplir 15, 20, 25 y 30 años de servicio, hasta un máximo de 26 días hábiles de vacaciones. Este derecho se hace efectivo al año siguiente de cumplir los años señalados arriba.	No se consideran los sábados como días hábiles.

GRACIAS A CCOO SE PERCIBE EL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE BAJA

¡ATENCIÓN!

CAMBIOS EN LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Tal y como recoge el **Real Decreto –Ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en empleo y la ocupación, hay **cambios importantes**:

Desde el 1 de enero de 2021, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, está equiparado el permiso de paternidad con el de maternidad, disfrutando ambos progenitores 18 semanas.

-Las 6 primeras semanas tras el parto, deben disfrutarlo ambos progenitores obligatoriamente e interrumpidamente a continuación del nacimiento. Las 12 semanas restantes, se pueden disfrutar en cualquier momento, antes de que el bebé cumpla un año. Se pueden coger tanto de forma total o parcial.

Es necesario avisar a la Administración con 15 días de antelación, cuando estas semanas se disfruten de modo interrumpido.

-¡Ojo personal interino! Será posible interrumpir el permiso para reanudarlo en septiembre.

CURSO 2021-2022 / LA RIOJA



SEPTIEMBRE/21	OCTUBRE/21	NOVIEMBRE/21	DICIEMBRE/21																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																						
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																						
ENERO/22	FEBRERO/22	MARZO/22	ABRIL/22																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
				1	2	3																																																																																																																																																																					
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																					
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																					
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																					
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																					
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																						
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
				1	2	3																																																																																																																																																																					
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																					
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																					
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																					
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																					
MAYO/22	JUNIO/22	JULIO/22	AGOSTO/22																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
						1																																																																																																																																																																					
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																					
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																					
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																					
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																					
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
				1	2	3																																																																																																																																																																					
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																					
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																					
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																					
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																					
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																																																																																																					
			1	2	3	4																																																																																																																																																																					
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																					
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																					
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																					
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																						

Inicio Clases: 6 de septiembre: Estudios Superiores de Diseño, Infantil, Primaria y Ed. Especial, ESO, Bachillerato. Cursos Ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior y FP Básica. 13 de septiembre: Educación de Personas Adultas. 1 de octubre: Conservatorios, EOI. **Fin de actividades lectivas:** 24 de junio: Ed. Infantil, Primaria, Ed. Especial, y el resto de niveles excepto la ESDIR que acaba el 30 de junio de 2022.

<p>11 Octubre: No lectivo 12 Octubre: Fiesta Nacional de España 1 Noviembre: Todos los Santos 6 Diciembre: Día de la Constitución 8 Diciembre: Día de la Inmaculada 25 Diciembre: Natividad del Señor 1 Enero: Epifanía del Señor 6 Enero: Año Nuevo 11 Marzo: Día Comunidad Educativa</p>	<p>14 Marzo: No lectivo 14 Abril: Jueves Santo 15 Abril: Viernes Santo 18 Abril: Lunes de Pascua 1 Mayo: Día del Trabajo 9 Junio: Día de La Rioja</p> <p>Festivos en Logroño: 20-21-22-23-24 de Septiembre 2021 9 y 10 de Marzo 2022</p>
--	--

Hasta un máximo de 7 días festivos más, decididos en cada localidad. Este calendario no cuenta con el apoyo de CCOO, ha sido impuesto por la Consejería de Educación.

C/ Pío XII, 33 - 2ª, despacho 51 · 26003 LOGROÑO (La Rioja) · Tel.: 941 23 81 91 / 941 23 81 44 / 941 12 58 90 / 91 / 92 / 95 / 96 / 97

ferioja@fe.ccoo.es

<https://larioja.fe.ccoo.es/>

Síguenos en:   

Recordamos que el horario de los centros educativos con jornada continua, será de 09:00h a 14:00h durante todo curso escolar. Desde CCOO exigimos el funcionamiento de los comedores escolares como servicio público durante todo el curso escolar (todos los días lectivos debe funcionar el servicio de comedor)



10.COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES CCOO



Naiara Cantabrana.
Responsable de comunicación y redes sociales

Desde la Secretaría de Comunicación de la Federación de Enseñanza de CCOO de La Rioja trabajamos para mantener informada a nuestra afiliación sobre todo lo que acontece en el sector educativo: oposiciones docentes a nivel estatal, convocatorias extraordinarias, cambios en las Leyes educativas, movilizaciones por la recuperación

de derechos arrebatados al profesorado de la enseñanza pública riojana...

Todo ello a través de las Redes Sociales, nuestra página web, correo electrónico o Whatsapp. Además, desde esta Secretaría elaboramos y enviamos notas de prensa que también difundimos por todos estos medios.

@ ncantabrana@fe.ccoo.es

Grupo de difusión CCOO Enseñanza Rioja:

Si quieres recibir información sobre Oposiciones, cursos de formación y demás noticias relacionadas con nuestro sector a través de **Whatsapp**, agrega este número a tu agenda: **657551398**. **Si no lo guardas no podrás recibir información**. También podrás mandarnos tus dudas y solo nosotros las leeremos. Si nos has agregado pero no recibes información, comunícanoslo por favor.

Redes sociales:

 Enseñanza CCOO Rioja:
www.facebook.com/feccoorioja/
Facebook Escuela Pública La Rioja:
www.facebook.com/EscuelaPublicaLaRioja/

 @feccoorioja:
<https://twitter.com/feccoorioja>

 Instagram:
www.instagram.com/feccoorioja/

Web de la FECCOO de La Rioja:

En nuestra página web, podrás encontrar toda la información relacionada con nuestro sector:

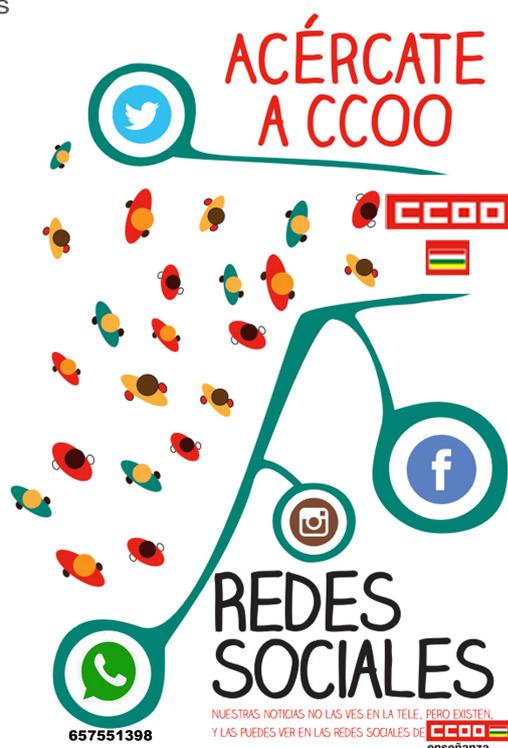
- Interinos
- Privada y servicios socioeducativos
- Pública
- Formación
- Universidad
- Salud Laboral
- PSEC
- Mujeres, Juventud y LGTBIQ
- Bolsas de empleo

Puedes visitarnos en la siguiente dirección:

<https://larioja.fe.ccoo.es/>

A tu alcance notas de prensa, cursos de formación, convenios, nuestra revista TE ¡y mucho más!

¡Te esperamos! ¡Acércate a CCOO!



11. Retribuciones del personal Docente de La Rioja



Vicente Martínez de la Puente
Secretario de Organización
de la FECCOO La Rioja

@ vmdelapuate@fe.ccoo.es

Nuestro
salario sube
hasta un
2,75%

Gracias a CCOO
en 2021 sube nuestro
salario

PUESTO, GRUPO Y NIVEL	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	TOTAL	TRIENIO
INSPECTOR (GRUPO A1, NIVEL 26)	1.214,39	764,54	828,85	2.807,78	46,74
CATEDRÁTICO (GRUPO A1, NIVEL 26)	1.214,39	764,54	796,30	2.775,23	46,74
PROFESOR DE SECUNDARIA (A1-24)	1.214,39	638,29	733,46	2.586,14	46,74
PROFESOR TÉCNICO DE F.P. (A2-24)	1.050,06	638,29	718,42	2.406,77	38,12
MAESTRO (GRUPO A2, NIVEL 21)	1.050,06	518,33*	713,82	2.282,21	38,12

*Los maestros que tienen reconocido el nivel 24 cobran 718,42€, y quienes imparten más del 50% de su horario en el primer ciclo de la ESO cobran 139,99. Han quitado a los este complemento a los de Compensatoria y PT y centros autorizados. **CCOO ha obtenido sentencia favorable en el Tribunal Supremo que debe suponer que todo maestro con destino en ESO cobre este complemento.**

Complementos específicos singulares

Cargos directivos en centros de Ed. Secundaria, F.P. y Asimilados				
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
DIRECTOR	736,47	634,30	574,20	519,80
OTROS	323,96	317,66	228,96	197,32
J.E. ADJUNTO	153,92	153,92	153,92	153,92

SEXENIOS acumulados		
1º	64,45	63,02
2º	145,77	81,32
3º	254,18	108,41
4º	402,53	148,35
5º	450,21	47,68

↘ **Cargos directivos en centros de Primaria, Adultos y E.E.**

	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TIPO F
DIRECTOR	598,12	541,44	391,81	289,68	176,71	76,29
OTROS	208,10	195,56	189,29	139,04	108,40	



PAGAS EXTRAS

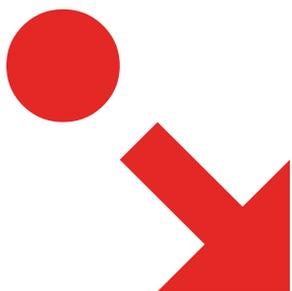
Jefatura de Departamento, Complemento de CRA, Asesor de de Formación, etc.: cobran 73,85 €

Zapatero nos recortó las pagas extras y Rajoy y Pedro Sánchez han mantenido este recorte. **Las PAGAS EXTRAS quedan como siguen:**

El grupo A1 cobrará 749,38 € + 28,84 € por cada trienio consolidado a 31 de mayo + el complemento de destino + complemento específico.

El grupo A2 cobrará 765,83 € + 27,79 € por cada trienio consolidado a 31 de mayo + el complemento de destino + específico de después del recorte.

La paga extra de Navidad del 2020 la hemos cobrado recortada.



Descuentos a aplicar

FUNCIONARIOS ANTERIORES AL 2011	MUFACE	PASIVOS
	MES	MES
A ₁	49,43	112,91
A ₂	38,94	88,86

	DESCUENTOS / MES
INTERINOS	6,35 % Base de cotización

NUEVOS FUNCIONARIOS DE CARRERA	MUFACE MES	DESCUENTOS PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
A ₁	49,43	4,53% base de cotización
A ₂	38,94	

**Lucha por tus derechos.
Afílate a CCOO**



12. Espacio Violeta

Naiara Cantabrana.
Responsable de
comunicación y
redes sociales

@ ncantabrana@fe.ccoo.es

Atención telefónica Espacio Violeta: 682714838
Whatsapp del Espacio Violeta: 690928222
Atención presencial en Logroño:
martes y jueves de 16:00h a 19:30h
C/ Pío XII. nº33, 4ª planta, despacho 1.

Desde CCOO de La Rioja llevamos luchando durante años por la igualdad efectiva de hombres y mujeres y realizando tareas de asesoramiento integral en esta materia. A través de la Secretaría de Igualdad de CCOO y en colaboración con la Federación de Enseñanza, damos cabida y respuesta a cualquier duda que pueda surgir relacionada con la corresponsabilidad, permisos de maternidad y paternidad, lactancia, reducciones de jornada por cuidado de hijo/a, coeducación...y próximamente, negociaremos con la Administración los planes de igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que podrán adaptarse a los centros educativos.

A raíz de todo este trabajo, desde CCOO surge la idea y la necesidad de poner en marcha una campaña de sensibilización y actuación sobre violencia machista en los centros educativos, con el objetivo de convertirlos en entornos laborales seguros, empáticos con las compañeras que puedan estar en esta situación, y combativos contra este tipo de violencia. La campaña pretende, por un lado, sensibilizar sobre la violencia de género y el impacto que tiene en la vida de las mujeres, especialmente, en sus carreras profesionales, e informar sobre los recursos de atención especializada existentes; y, por otro, mostrar el compromiso y el apoyo que la mujer víctima encontrará en el centro, ya sea parte del claustro, del alumnado, del AMPA o Personal de Servicios Educativos y Complementarios (limpieza, conserjería, comedor, etc.).

A través de los materiales gráficos que componen la campaña, se informará sobre la violencia de género, sobre los recursos especializados existentes en La Rioja y los derechos sociolaborales que asisten a las mujeres víctimas.

En todo momento, el centro educativo contará con el apoyo y asesoramiento del Punto Violeta de CCOO La Rioja, espacio físico habilitado para la atención individual y en condiciones de privacidad a mujeres en situación de violencia, como recurso puente hacia los servicios públicos existentes y que estará ubicado en la propia sede del sindicato.





13. 10 Razones para afiliarte a la FECCOO

- 1.- Porque somos el primer sindicato en afiliación y en representación en España. Por eso somos el mejor instrumento para defender con FUERZA los derechos e intereses de trabajadores y trabajadoras, pensionistas, personas en paro, inmigrantes y jóvenes.
- 2.- Porque participamos en la negociación y firma de acuerdos en los centros de trabajo y con la Consejería de Educación. Somos el SINDICATO MÁS VOTADO en la Educación Pública riojana. Trabajamos para recuperar lo arrebatado. No firmamos acuerdos parciales que consolidan parte de los recortes.
- 3.- Porque te ayudamos en el acceso y la mejora en el empleo, proporcionándote toda la INFORMACIÓN que necesitas a través de las publicaciones en web, redes sociales, boletines semanales, etc. Estarás al día en bolsas de empleo, oposiciones y todo tipo de ventajas de las que te puedas beneficiar a través de ayudas públicas.
- 4.- Porque ponemos a tu disposición una amplia oferta de FORMACIÓN de calidad presencial y online. Tenemos experiencia en preparar Oposiciones, exámenes de la EOI y Cambridge, Cursos de formación para el empleo... Todos HOMOLOGADOS.
- 5.- Porque defendemos la IGUALDAD y elaboramos buenos materiales para los que puedas utilizar personalmente o en tu puesto de trabajo: guías de igualdad, programaciones y unidades didácticas de mujer y LGTBI, guía básica contra la discriminación y el acoso por diversidad funcional, origen, cultura, etc.
- 6.- Porque ponemos a tu disposición como afiliado/a los mejores servicios de ASESORAMIENTO sindical, jurídico, técnico y de orientación laboral, todo incluido en tu cuota mensual. Cerca de mil recursos en los últimos cinco años: becas, prestaciones por maternidad, ceses de interinos, lactancia...
- 7.- Porque además es rentable, poniendo a tu disposición diversos SERVICIOS en ámbitos como la vivienda (cláusula suelo y gastos de formalización de hipoteca), seguros, descuentos en comercios y propuestas de ocio, cultura y tiempo libre. Porque tu cuota sindical es deducible en la declaración de la renta.
- 8.- Porque somos un SINDICATO DE CLASE que defiende al conjunto de trabajadores/as. Tenemos una visión global del mundo del trabajo y de la realidad social, con representación en todos los sectores. Esto es necesario para combatir los recortes que también te afectan a ti como estudiante, desempleado/a, becario/a o trabajador/a de la enseñanza.
- 9.- Porque somos independientes de cualquier organización política, pero participamos activamente en la VIDA SOCIOPOLÍTICA del país. Por los servicios públicos, por unas pensiones dignas, por el acceso universal a una vivienda, por las personas refugiadas, etc.
- 10.- Porque seguiremos exigiendo al Gobierno de La Rioja nuestra PLATAFORMA REIVINDICATIVA: Pago de la carrera profesional, bajada generalizada de ratios, derogación de la LOMCE, estabilidad del profesorado interino, vuelta a las 18 horas en Secundaria, 23 horas en Primaria y 35 horas en Personal de Servicios Educativos Complementarios (PSEC), devolución complemento ESO maestros, aplicación plena de la reducción de 2 horas lectivas para mayores de 55 años y complemento de Incapacidad Temporal (baja).

DESEO AFILIARME A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CCOO									
<p>Datos personales</p> <p>Apellidos y Nombre _____</p> <p>DNI _____ Fecha nacimiento _____</p> <p>Domicilio _____</p> <p>Población _____</p> <p>C.P. _____ Provincia _____</p> <p>Tfno. _____ Tfno. Móvil _____</p> <p>Correo electrónico _____</p>	<p>Datos profesionales</p> <p>Centro _____</p> <p>Domicilio _____</p> <p>Población _____</p> <p>C.P. _____ Provincia _____</p> <p>Tfno. _____ Fax _____</p> <p>Correo electrónico _____</p>								
<p>Datos Bancarios</p> <p>Banco/Caja _____</p> <p>Agencia nº _____</p> <p>C/ _____</p> <p>Población _____</p> <p>C.P. _____ Provincia _____</p> <p>Nº de Cuenta _____</p> <p>Iban _____</p>	<p>Pública</p> <p><input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Interino/a</p> <p><input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Provisional</p> <p><input type="checkbox"/> Definitivo/a</p> <p>Especialidad _____</p> <p><input type="checkbox"/> PSEC Categoría _____</p> <p><input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Temporal</p> <p><input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral</p> <p><input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> PAS Laboral</p> <p><input type="checkbox"/> Pas Funcionario</p> <p><input type="checkbox"/> PDI</p>								
<p><i>Muy Sres. míos: les ruego adeuden en la cuenta que tengo con Uds. los recibos que en concepto de cuota sindical les presente periódicamente CCOO. Atentamente</i></p> <p style="text-align: center;">Firma, _____</p> <p>Titular _____</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 25%;">ENTIDAD</td> <td style="width: 25%;">OFICINA</td> <td style="width: 25%;">D.C.</td> <td style="width: 25%;">NUMERO DE CUENTA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA					<p>Privada Convenio/Sector _____</p> <p><input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Temporal</p> <p><input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Temporal</p> <p>En paro <input type="checkbox"/> Con subsidio <input type="checkbox"/> Sin subsidio Cuota:.....</p>
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA						
<p>ENTREGA ESTA FICHA EN CCOO - LA RIOJA, PÍO XII, 33 - LOGROÑO</p> <p style="font-size: small;">De conformidad con la Ley de Protección de Datos, te comunicamos que los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de su uso dentro del sindicato, su grupo de empresas y las necesidades derivadas de la atención sindical y servicial.</p>									

Ofertas y ventajas especiales para la afiliación

**GRATIS
X2**

Multiplica x2

el capital de tu seguro de accidentes para la afiliación de CCOO

Si todavía no lo has hecho, puedes darte de alta en la póliza colectiva gratuita cumplimentando un sencillo formulario on-line

Y además:

Seguro de Hogar

GRATIS cobertura adicional de Responsabilidad Civil profesional (160.000€) para docentes.

Seguro de Auto

TARIFAS ESPECIALES para docentes, hijos que se incorporan a la conducción, así como vehículos eléctricos y de baja utilización.

Seguro Dental

Hasta el 31.12.21, oferta exclusiva para la afiliación: **9€ al mes por asegurado***.

* Oferta Dental válida hasta el 31 de diciembre de 2021, para afiliados/as a CCOO y para los miembros de su unidad familiar que convivan en el mismo domicilio, siempre que el afiliado/a esté asegurado en la misma póliza dental. Impuestos no incluidos: 0,15% sobre la prima anual y sólo repercutible en el primer recibo.

Infórmate sobre estas y otras ventajas para trabajadores de la enseñanza en tu delegación ATLANTIS más cercana.

También puedes escanear este código QR



O en tu navegador:

<http://bit.ly/AtlrevensRioja>

CCOO SIGUE LUCHANDO para la consecución de nuestra **PLATAFORMA REIVINDICATIVA** para la mejora de las condiciones laborales del profesorado de La Rioja y de la Escuela Pública.

- ✓ Avanzar decididamente en la conversión de empleo temporal en fijo, llevando a cabo OPEs que superen el 100% de la tasa de reposición.
- ✓ Aumentar refuerzos educativos y los desdobles.
- ✓ Cobertura inmediata de todas las sustituciones.
- ✓ Negociación de un nuevo sistema de carrera profesional a aplicar desde 2021 que sea incentivadora, consolidable, y no burocrática.
- ✓ Equiparación de todos los PTFP-PES hacia el cuerpo único de docentes.
- ✓ Dotación de personal administrativo en todos los centros públicos, especialmente en los CEIP.
- ✓ Equipos directivos: incremento de los complementos de dirección especialmente de las secretarías y las jefaturas de estudios.
- ✓ Escuela rural: incentivar la permanencia del profesorado.
- ✓ Dotar de ATEs a todos los centros educativos comenzando por Educación Infantil.
- ✓ Recuperar el derecho del profesorado interino a cobrar el verano para aquellos que trabajen al menos 168 días durante el curso.
- ✓ Dotar a cada centro educativo con una enfermera o enfermero.
- ✓ Bajada generalizada de ratios en todos los niveles educativos.
- ✓ 24 horas en Infantil y Primaria para el curso 2021-2022 y 23 horas para el 2022-2023.
- ✓ Creación de un C.E.I.P. o un C.E.O. en el barrio de Los Lirios y negociación de la situación del profesorado del C.E.I.P. San Francisco.
- ✓ Incentivo económico y reducción horaria para la tutoría.
- ✓ Funcionamiento de los comedores escolares como servicio público durante todo el curso escolar (todos los días lectivos debe funcionar el servicio de comedor).
- ✓ Establecer planes de igualdad concretos en cada centro educativo: coeducación, conciliación, corresponsabilidad, asesoramiento, convivencia y medidas contra la violencia machista.
- ✓ Elaboración de los planes de contingencia concretos para el curso 21-22 que incluyan desdobles y dotación de plantillas, y el mantenimiento del cupo extraordinario de profesorado, educadores sociales, PTSC, coordinadores COVID...

Comunicanos si:

- Se produce un cambio en tu situación laboral: Influye en tu cuota sindical.
- Cambias de domicilio
- Cambias de teléfono



www.facebook.com/pages/Enseñanza-Ccoo-Rioja/290123584358857



<https://twitter.com/ferioja>

Correo: ferioja@fe.ccoo.es

Federación de Enseñanza de
CCOO C/ Pío XII, 33 - 2º,
despacho 51 26003 Logroño (La
Rioja)

☎ 941 12 58 90/91 /92/95/96/97

941 23 81 44.

Fax 941 25 71 71 941 23 81 91



¡ EN 2021, 18H !
18h lectivas en Secundaria



ES CALIDAD. ES EMPLEO. ES TU DERECHO

#AporLas18Lectivas

Máximo 23h en Infantil y Primaria